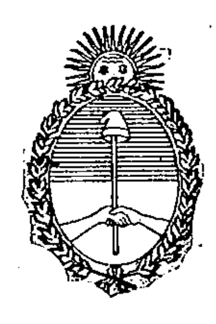
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 27 de febrero de 1981

NUMERO 24.617

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3962

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775|3788

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-6697

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

EXPEDICION
T.E. 812-1930

$ 1.000

SUMARIO

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo por el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes al presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.20 del año .959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 302 — Bs. As., 18|2|81
Establécese, a los efectos previstos por el artículo 1º de la Ley Nº 19.560 que modifica la similar Nº 19.396, que el período de prestación de servicios comprendido entre el 1º de enero de 1975 al 31 de octubre del mismo año computado en la liquidación del ex-Consejo Nacional Económico Social dispuesta por Decreto Nº 2.117 de fecha 30 de diciembre de 1974 por el agente Aníbal Antonio Millán será computado con cargo al Programa 001 - Conducción Nacional.

DECRETO Nº 303 — Bs. As., 10.2|81.
Ratifícase la Ordenanza número 35.?17, sancionada y promulgada "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de disponer de las sumas necesarias para atender a la reparación del edificio perteneciente al Instituto Municipal de Previsión Social.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 290 — Bs. As., 18|2|81
Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la resolución número 31 (Acta Nº .586) de fecha 14 de febrero de 1980 y apruébase el boleto de compraventa suscripto el 19 de febrero de 1980 por señor 2do. Comandante de Ingenieros "A" Coronel D Roberto Angel Miguel Eito y los señores D Rafael J. Albornoz Carlevaro y Da Silvia Estela Toye de Albornoz Carlevaro, por el cual venden al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) el inmueble ubicado en la Avenida Rivadavia Nº 647, piso 8º, departamento "?" (Unidad Habitacional 08-02), Planta Urbana - Primer Cuartel - 4ta. Sección - Manzana 22 (ex 7G), de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de noventa y dos millones de pesos ($ 92.000.000).

DECRETO Nº 324 — Bs. As., 20|2|81
Dése de alta con fecha 2? de marzo de 1980 en el cuadro de la reserva con el grado de Subteniente en el Cuerpo de Comando - Armas de Ingenieros y Comunicaciones; Cuerpo Profesional - Servicio de Intendencia, Servicio de Sanidad - Médicos, Bioquímicos Farmacéuticos y Odontólogos; Servicio de Justicia y Servicio de Veterinaria a Subtenientes "en comisión" (Art. 1?... Ley Nº 17.531...

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 288 — Bs. As., 18|2|81
Autorízase al Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea), a ceder sin cargo, con fines de adiestramiento, a la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia de Mendoza, los materiales en condiciones de desuso cuyo valor patrimonial asciende a la suma de veinticinco millones trescientos diecisiete mil setecientos pesos ($ 25.317.700).

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 257 — Bs. As., 13|2|81
Apruébanse los avenimientos suscriptos con los propietarios de los inmuebles declarados de utilidad pública por Ley Nº 21.747.

DECRETO Nº 283 — Bs. As., 16|2|81
Acéptase la donación efectuada al Estado Nacional Argentino - Armada Argentina, por la Municipalidad de Rawson, por Ordenanza Nº 490 de fecha 4 de mayo de 1972, aprobada por Decreto de la Provincia del Chubut número 966 de fecha 26 de abril de 1972, de los siguientes bienes ubicados en la Provincia del Chubut, jurisdicción de la Municipalidad de Rawson: 1 - Lotes 22 y 23 de la Manzana 48 - Norte, con frente al N.O. sobre la calle Hernández, midiendo cada uno de ellos diez metros de frente por veintinueve metros setenta y ocho centímetros de lado, con superficie de doscientos noventa y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados cada uno. 2 - Lote 17 de la Manzana 17 - Sur, con frente al N.O. sobre la calle Gobernador Lezana de doce metros, lado N.E. veinticinco metros dos centímetros, contrafrente S.E. de trece metros ocho centímetros y lado S.O. de diecinueve metros ochenta y dos centímetros, con superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados. 3 - Lote 18 de la Manzana 17-Sur, con frente al N.O. sobre la calle Gobernador Lezana de once metros cincuenta centímetros, lado N.E. treinta metros, contrafrente de doce metros cincuenta y tres centímetros y lado S.O. de veinticinco metros dos centímetros, con superficie de trescientos dieciséis metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados.

DECRETO Nº 325 — Bs. As., 20|2|81
Convalídanse las Resoluciones del Señor Comandante en Jefe de la Armada Nros. 871 del 15 de diciembre de 1980 y 946, 947 y 948 del 30 de diciembre de 1980, por las que se otorga el Título de Ingeniero de la Armada al Personal Militar Superior mencionados en las citadas Resoluciones.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.845 — Bs. As., 31|12|80
Exímese a la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, de la obligación que le determinara el Decreto Nº 2.248|80, sobre economías de inversión a realizar en los créditos destinados a la atención de las Erogaciones Corrientes y de Capital, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1980.
Modifícanse los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1980, destinados a la atención de las Erogaciones Corrientes y de Capital y de las Erogaciones Figurativas.
Modifícase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de las erogaciones del Organismo Descentralizado Nº 025 - Dirección General de Fabricaciones Militares, dependiente de la Jurisdicción 46 - Comando en Jefe del Ejército.
Modifícase, el Financiamiento por Contribuciones de la Cuenta Especial Nº 744 - Comando en Jefe del Ejército - Cumplimiento Ley Nº 18.302 "S" y del Organismo Descentralizado Nº 025 - Dirección General de Fabricaciones Militares.

DECRETO Nº 300 — Bs. As., 18|2|81
Amplíase hasta el 30 de junio de 1981, el plazo fijado en el artículo 1º de la Resolución Conjunta de los Ministerios del Interior y de Economía números 9 (M.I.) y 1.332 (M.E.) respectivamente de fecha 3 de diciembre de 1979, aprobada por Decreto Nº 258 del 31 de enero de 1980 en cuanto se refiere a la transferencia de los servicios de pasajeros urbanos que desarrolla Ferrocarriles Argentinos en el Area Metropolitana.

DECRETO Nº 316 — Bs. As., 20|2|81
Declárase a la Empresa del Estado Administración General de Puertos acreedora del Tesoro Nacional por las sumas abonadas en concepto de certificados de obra y mayores costos, correspondientes a la construcción del muelle, viaducto de acceso y obras complementarias en Punta Quilla, Provincia de Santa Cruz, y su correspondiente actualización.

DECRETO Nº 321 — Bs. As., 20|2|81
Amplíase la cantidad de firmas con las cuales la Empresa Nacional de Telecomunicaciones —empresa del Estado— está facultada —en vitrud de lo dispuesto en el artículo 2º, Decreto Nº 1.356|80 del 11 de julio de 1980— para contratar directamente en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 13 inciso m) de su Estatuto Orgánico la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de modems de canal telefónico y elementos asociados, incluyéndose a la firma Equitel S.A.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 295 — Bs. As., 18|2|81
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Elsa Rodríguez de Bolegna contra la Resolución D.G.P. Nº 3.844 del 5 de octubre de 1976 del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 313 — Bs. As., 20|2|81
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Edgardo Germán Pereyra contra la Resolución D.G.P. Nº 1.517 del 30 de diciembre de 1974 del registro del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 314 — Bs. As., 20|2|81
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Manuel Angel María Ciuffo contra la Resolución D.G.P. Nº 2.037 del 30 de julio de 1979 del registro del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 315 — Bs. As., 20|2|81
Modifícase con carácter de permanente en el Anexo IV —Memorando Descriptivo de Tareas, Decreto Nº 2.866|73, en lo concerniente al Complejo Museo Histórico Nacional—, la denominación de Director - Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 22 - por la de Subdirector Ejecutivo - Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 22.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 311 — Bs. As., 20|2|81
Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) contra la Resolución Nº 894|80 del Ministerio de Trabajo de la Nación.



RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Desestímase la denuncia de dumping en operaciones de importación de marcapasos cardíacos procedentes de Italia y de los Estados Unidos de Norteamérica.

RESOLUCION Nº 197

Bs. As., 24|2|81

VISTO el expediente SECYNEI Número 58.398|80 por el que se denunció la existencia de operaciones de importación de marcapasos cardíacos procedentes de Italia y de los Estados Unidos de Norteamérica en presunta situación de dumping, y

CONSIDERANDO:

Que los elementos aportados por la denunciante son insuficientes para efectuar una evaluación de los términos de la denuncia.
Que no se han reunido los requisitos exigidos por el art. 20 de la Ley número 21.838.
Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Resolución M.E. Nº 365|79.
Por ello,

El Subsecretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Desestímase la denuncia de dumping en operaciones de importación de marcapasos cardíacos Sorin Biomédica modelo Litio 222, a demanda unipolar, con electrodo endocavitario Sorin Biomédica modelo CUT 62; Sorin Biomédica modelo Litio 222, a demanda unipolar, con catéter epicárdico sin sutura modelo ESA; y Sorin Biomédica modelo Litio 222, a demanda unipolar con catéter endocavitario modelo CUT, provenientes de Italia, y marcapasos cardíacos Pacesetter Systems Inc.: modelo Vivalith 10 TDL 201, B, a demanda bipolar, con cable endocárdico bipolar modelo 816, provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Murray

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos varios. Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los Beneficios Eventuales. Impuestos sobre los Capitales. Coeficientes e índices de actualizaciones.

Importes actualizados.

RESOLUCION
GENERAL
Nº 2.306
Bs. As., 20|2|81

VISTO las diversas disposiciones que prevéen sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes de actualización que, según el caso, resulten procedentes.

Que a los efectos previstos por el artículo 3º de la reglamentación de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, aprobada por Decreto Nº 8626|72 y modificada por los Decretos Nros. 643|78, 3208|78 y 1772|80, cabe aclarar que los índices de actualización a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de enero de 1981 son los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos, Recaudación y Estudios y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes de actualización que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente resolución general.

1. — Procedimiento e Impuestos Varios

1.1. — Coeficientes de actualización de valores

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129 —inciso b)— de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 12 de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de enero de 1981, respecto de la Ley de Procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales y al Valor Agregado, y para el mes de marzo de 1981, con relación al Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, los siguientes coeficientes de actualización de valores:

Año	Coeficente de Actualización
1914 y anteriores	689.648,71
1915	629.679,26
1916	579.304,92
1917	499.400,79
1918	402.295,08
1919	425.959,50
1920	362.065,58
1921	413.789,23
1922	482.754,10
1923	499.400,79
1924	482.754,10
1925	499,400,79
1926	517.236,54
1927	517.236,54
1928	517.236,54
1929	517.236,54
1930	517.236,54
1931	603.442,63
1932	658.301,05
1933	579.304,92
1934	658,301,05
1935	629.679,26
1936	579.304,92
1937	557.023,96
1938	679.304,92
1939	557.023,96
1940	557.023,96
1941	536.393,44
1942	499.400,79
1943	499.400,79
1944	499.400,79
1945	413.789,23
1946	353.234,71
1947	314.839,63
1948	278.511,96
1949	209.893,09
1950	168.402,59
1951	122.734,09
1952	88.850,45
1953	85.191,90
1954	82.287,63
1955	73.144,56
1956	63.520,28
1957	61.175,35
1958	39.142,22
1959	16.762,30
1960	14.482,62
1961	13.372,69
1962	10.264,08
1963	7.970,62
1964	6.318,77
1965	5.099,52
1966	4.249,60
1967	3.383,79
1968	3.086,66
1969	2.910,49
1970	2.551,10
1971	1.828,84
1972	1.033,14
1973	688,53
1974	573,68
1975	
1er. Trimestre	411,34
2do. Trimestre	309,63
3er. Trimestre	159,98
4to. Trimestre	117,89
1976	
1er. Trimestre	63,47
2do. Trimestre	34,42
3er. Trimestre	28,56
4to. Trimestre	23,02
1977	
1er. Trimestre	18,38
2do. Trimestre	15,56
3er. Trimestre	12,45
4to. Trimestre	9,45
1978	
1er. Trimestre	7,63
2do. Trimestre	6,03
3er. Trimestre	5,02
4to. Trimestre	3,94
1979	
Enero	3,35
Febrero	3,11
Marzo	2,87
Abril	2,70
Mayo	2,48
Junio	2,24
Julio	2,09
Agosto	1,82
Setiembre	1,73
Octubre	1,71
Noviembre	1,65
Diciembre	1,61
1980	
Enero	1,55
Febrero	1,48
Marzo	1,43
Abril	1,38
Mayo	1,31
Junio	1,22
Julio	1,18
Agosto	1,15
Setiembre	1,12
Octubre	1,06
Noviembre	1,03
Diciembre	1,02
1981	
Enero	1,00

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación para efectuar la actualización de los quebrantos de cualquier categoría sufridos en el Impuesto a las Ganancias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26, sexto y séptimo párrafos, del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

1.2.— Actualización de deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización.

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de Marzo de 1981, en concepto de cancelación de deuda, provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes de actualización:

Mes de vencimiento de las obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	Coeficiente de Actualización
Abril de 1976 y anteriores	36 0716
1976	
Mayo	34,4347
Junio	32,3868
Julio	30,9960
Agosto	28 6083
Setiembre	26 3606
Octubre	25.2420
Noviembre	23 6241
Diciembre	22.1875
1977	
Enero	19,4982
Febrero	18.2208
Marzo	17,5350
Abril	16.5824
Mayo	15,5987
Junio	14,6279
Julio	13.8386
Agosto	12.2929
Setiembre	11.4584
Octubre	10,0028
Noviembre	9,[illegible]535
Diciembre	8,9774
1978	
Enero	8,1434
Febrero	7,7346
Marzo	7,0915
Abril	6,5014
Mayo	5,9855
Junio	5,6927
Julio	5,4260
Agosto	4,9946
Setiembre	4,6820
Octubre	4,2590
Noviembre	3,9248
Diciembre	3,6598
1979	
Enero	3,3533
Febrero	3,1061
Marzo	2,8744
Abril	2,7002
Mayo	2,4769
Junio	2,2419
Julio	2,0851
Agosto	1,8186
Setiembre	1,7279
Octubre	1,7098
Noviembre	1,6529
Diciembre	1,6123
1980	
Enero	1,5462
Febrero	1,4846
Marzo	1,4295
Abril	1,3764
Mayo	1,3063
Junio	1,2170
Julio	1,1823
Agosto	1,1488
Setiembre	1,1166
Octubre	1,0592
Noviembre	1,0320
Diciembre	1,0239

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de marzo de 1981, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiere operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la actualización de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

1.3 – Régimen de anticipos. Coeficientes de actualización.

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.961, 2.176, 2.252 y 2.269— y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1 878 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.902 1962 2.024 2.176, 2.240, 2.252 y 2.269— se establecen los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de marzo de 1981, referidos a los impuestos y ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se mencionan:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1980		
Abril	3ro.	1,7107
Junio	2do.	1,5480
Agosto	1ro.	1,4223

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1980		
Mayo	3ro.	1,3063
Julio	2do.	1,1823
Setiembre	1ro.	1,1165

2.— IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

2.1.— Ajuste por inflación.

Art. 5º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113, el índice a considerar correspondiente al mes de noviembre de 1980, a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.894, es 1.403.320,9.

2.2.— Retribución social administradores.

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de enero de 1981, hasta la suma de veintinueve millones ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y cuatro pesos ($ 29.195.994), por cada uno de ellos.

2.3.— Compra o construcción de vivienda propia.

Art. 7º — Actualízase el importe establecido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de ocho millones seiscientos cinco mil doscientos pesos ($ 8.605.200), aplicable para el mes de enero de 1981.

2.4.— Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta - Régimen de la Resolución General Nº 2.247.

Art. 8º — A los efectos previstos en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º [illegible] 9º, 12 y 14 de la Resolución General Nº 2247 —modificada por la Res[illegible] General Nº 2259—, se establecen los siguientes importes:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, la suma de trescientos ochenta y ocho mil pesos ($ 388.000).
b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad— 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles— 9º —réditos pagados por vía judicial o distribuidos por cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc. por parte de responsables no inscriptos en el Impuesto a las Ganancias—, la suma de novecientos veinticinco mil pesos ($ 925.000).
c) En el artículo 14 —retención mínima—, la suma de mil setenta pesos ($ 1.070).

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de marzo de 1981, rigiendo para todo pago que se realice en el transcurso del mismo, aún cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5.— Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría - Régimen de la Resolución General Nº 2.045.

Art. 9º — A los fines previstos en el artículo 5º de la Resolución General número 2.045, modificada por la Resolución General Nº 2.205, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de marzo de 1981, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan, actualizados provisionalmente para el mes de febrero de 1981.

Concepto	RETENCION MARZO DE 1981. Anual $	Mensual $
A) Ganancia no imponible (art. 23, inc. a)	16.992.468	1.416.039
B) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción: pesos 16.992.468 (anual) $ 1.416.039 (mensual).		
1) Cónyuge	3.964.920	330.410
2) Hijo	2.643.276	220.273
3) Otras Cargas	2.643.276	220.273
C) Deducción especial (art. 23, inc. c)	14.160.396	1.180.033
D) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	2.265.672	188.806
E) Gastos de sepelio (art. [illegible]	2.265.672	188.806

GANANCIAS NETAS IMPONIBLES ANUALES — PAGARAN

De más de $	A $	$	Más el %	Sobre el excedente de $
0	2.832.078	—	7	0
2.832.078	6.608.182	198.245	8	2.832.078
6.608.182	10.384.286	500.334	9	6.608.182
10.384.286	15.104.416	840.183	10	10.384.286
15.104.416	20.768.572	1.312.196	11	15.104.416
20.768.572	28.320.780	1.935.253	12	20.768.572
28.320.780	35.872.988	2.841.518	13	28.320.780
35.872.988	47.201.300	3.823.305	15	35.872.988
47.201.300	61.361.690	5.522.552	17	47.201.300
61.361.690	75.522.080	7.929.313	19	61.361.690
75.522.080	89.682.470	10.623.293	21	75.522.080
89.682.470	108.562.990	13.599.874	23	89.682.470
108.562.990	132.163.640	17.936.494	26	108.562.990
132.163.640	155.764.290	24.072.653	29	132.163.640
155.764.290	179.364.940	30.916.852	32	155.764.290
179.364.940	207.685.720	38.469.060	35	179.364.940
207.685.720	236.006.500	48.381.333	38	207.685.720
236.006.500	283.207.800	59.143.229	41	236.006.500
283.207.800	—	78.493.732	45	283.207.800

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio

Art. 10. — Modifícase el artículo 1º de la Resolución General Nº 2169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar durante el transcurso del mes de marzo de 1981, por todo concepto atribuíble a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, las sumas que se indican a continuación:

Zona de trabajo	Por día de trabajo o estadía — Con auto propio $	Sin auto propio $
1º) Capital Federal	18.428	11.017
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires ..	27.946	19.407
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	18.428	11.017
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	27.946	19.407
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	62.653	54.264
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	68.918	62.653
e) Más de 300 Km. de la residencia	75.295	66.784
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	18.423	11.017
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	27.946	19.407
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	63.656	55.270
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	69.415	63.147
e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia	76.301	67.915
f) Más de 500 Km. de la residencia ...	76. 51	69.415

2.7. Límite máximo de gastos presuntos deducible por las personas que actúan transitoriamente en el país. Régimen de la Resolución General Nº 2229.

Art. 11. — Actualízase el importe establecido en el primer párrafo del artículo 1º de la Resolución General Nº 2229, en la suma de cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta pesos ($ 445.380), aplicable para el mes de marzo de 1981.

2.8. Donaciones.

Art. 12. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1965, con aplicación para el mes de marzo de 1981, en la siguiente forma:

Artículo 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de seiscientos catorce mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($ 614.645).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de ciento noventa y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos ($ 196.686) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos ($ 983.432) anuales por contribuyente.

3. Impuesto sobre los beneficios eventuales.
Beneficio no imponible.

Art. 13. — Actualízase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en al suma de nueve millones quinientos veinte mil quinientos pesos ($ 9.520.500), aplicable para el mes de marzo de 1981.

4. Impuesto sobre los capitales.

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos.

Art. 14. — Actualízase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales a los fines de la exención dispuesta en el inciso d) del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la misma, en la suma de diez millones trescientos veintiséis mil pesos ($ 10.326.000.—), aplicable para el mes de Enero de 1981.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado.

Art. 15. — Actualízase el importe establecido en el inciso 1) del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento— de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos pesos ($ 466.800.—), aplicable para el mes de Enero de 1981.

Art. 16. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Publicas

DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS
LLAMADO A COCURSO DE FIRMAS CONSULTORAS

Llámase a Concurso de Firmas Consultoras (o Consorcio de Firmas Consultoras) argentinas independientes para la elaboración del "Estudio de Prefactibilidad de Esquemas Alternativos para el Aprovechamiento de los Volúmenes de agua Excedentes Localizados en el área comprendida entre los Paralelos 36º y 32º S y los Meridianos 62º y 65º O".

Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.000.— (a marzo 1980).

Plazo de ejecución: 13 meses.

Fecha y lugar de apertura: El día 26 de marzo de 1981 a las 16.00 horas en la sede de la Subsecretaría de Recursos Hidricos. Av. 9 de Julio 1925 piso 2º, Capital Federal.

Consultas y venta de pliego: En la Dirección Nacional de Proyectos -SSRH- Av. 9 de Julio 1925 piso 12º — Capital Federal.

Valor del pliego: $ 120.000.

e.27|2 Nº 1.307 v.10|3|81

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 53|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina, Nº 106|81, para la obtención de un préstamo de $ 15.000.000.000 con sellado de Ley a cargo de Y.C.F., plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 5 de marzo de 1981.

Apertura de las propuestas que se reciban el 3 de marzo de 1981 a las 14 horas — Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190 — Capital Federal de 14 a 17 horas.

e.26|2 Nº 1.290 v.2|3|81

AVISOS
OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757 la caducidad de Valores Nacionales Ajustables 1975|85, cupones 3|5 de v$n. 35 c|u. Nos. 108.630 632; 393.136 y 395.028|030; de v$n. 175 c|u. Nos. 1.060.830 y 1.368.325|329 y de v$n. 700 c|u. Nos. 3.605.769|773 y de Valores Nacionales Ajustables 1976|86, cupones 2|4 de v$n. 175 c|u. Nos. 4.543.816 y 4.543.820 y de v$n. 700 c|u. Nº 7.588.921.

$ 28.000.— e. 27|2 Nº 48.623 v. 27|2|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 16 de febrero de 1981.

Se hace saber a: INES ADRIAZOLA DE ENRIQUE (Pasaporte 24.228), que sobre la mercadería afectada, al expediente Nº 601.770|80, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Inés Adriazola de Enrique; por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital Federal, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 16.30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 150, inciso b) de la Ley de Aduana (T. O. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del artículo 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana T. O. 1962 y sus modificaciones.

e.27|2 Nº 1.314 v.27|2|81

Se hace saber al ciudadano DAVID JOSE WINTER, que en el Expediente Nº 600.159|75, se ha dictado el Fallo Nº 1475|80, que en su parte resolutiva ordena: "Buenos Aires, 5 de setiembre de 1980. — Visto... Considerando... Fallo: Artículo 1º — Absolver al señor David José Winter (C. I. Nº 5.533.209), de la infracción que se le imputa en autos al artículo 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificatorias), con relación a las mercaderías citadas en los apartados 1, 2 y 3 de los Considerandos por aplicacion del artículo 1054 de la Ley Nº 810. — Artículo 2º — Condenar a la persona mencionada en el artículo 1º a sufrir el comiso irredimible del resto de las mercaderías secuestradas y al pago de una multa igual a pesos ciento noventa y dos millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos diez ($ 192.879.210), por aplicación del artículo 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias) y 134 del mismo texto legal, Intimándole su pago (artículos 63 y 95 del texto legal citado). — ... Artículo 5º — Reintegrar sin cargo, al sumariado, las mercaderías que se absuelven, trabando embargo preventivo de acuerdo al artículo 95, 102 y 104 bis de la Ley de Aduana, hasta que sean satisfechas las penas aplicadas, haciendo la salvedad de que esta medida precautoria quedará automáticamente levantada con la cancelación del cargo respectivo... — Firmado: Doctor Eduardo Alberto Méndez. — Supervisor Especializado Departamento Contencioso Capital". — Se hace saber además que el presente fallo fue aprobado por la Resolución RPIMAJ Nº 05067|80 dictada por el Administrador Nacional de Aduanas".

Buenos Aires, 16 de febrero de 1981.

e.27|2 Nº 1.315 v.27|2|81

Señor MANUEL RIVERO: hago saber a usted que en expediente arriba mencionado, con fecha 29|12|80, se ha dispuesto:

Conforme lo normado por el artículo 114 de la citada Ley imprímase al presente el trámite oral y actuado, y cítese a Manuel Rivero, domiciliado en: Por edictos; a efectos de tomarle declaración indagatoria, en los términos del artículo 116, a la audiencia que se realizará el día: 15 del mes: marzo; del año 1981 a las 15 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 194 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962 y sus mod.)

En caso de no presentarse, será declarado rebelde (artículo 48) si no justifica su ausencia en forma legal. — Asimismo se le hace saber que (conf. artículo 117) deberá ofrecer con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, a excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el mismo acto de la Audiencia.

El sumariado deberá acreditar su identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la citada Ley de Aduana. — Resolución 847|70 Ley Nº 19.549 y Decreto Nº 1750|72 (artículos 61|33 y 36). — Notifíquese. — Firmado: Doctora Matilde A. Blufstein, Juez Contencioso.

e.27|2 Nº 1.316 v.27|2|81

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

☆ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 3.000.—

☆ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 3.000.—

☆ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 3.000.—

☆ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ..... $ 3.000.—

☆ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 3.000.—

☆ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978-1982 .... $ 3.000.—

☆ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $ 3.000.—

☆ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 3.750.—

☆ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 3.000.—

☆ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 7.500.—

☆ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 3.000.—

☆ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 15.000.—

☆ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 3.000.—

☆ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. Aprobación del régimen .... $ 3.000.—

☆ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA. Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 3.000.—

☆ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES. Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 3.000.—

☆ Nº 191 - Decreto Nº 640
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 3.000.—

☆ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES. Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 3.750.—

☆ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS. Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 3.000.—

☆ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES. Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 3.000.—

☆ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 6.000.—

☆ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL. Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal ...... $ 3.000.—

☆ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA. Reformas .... $ 6.750.—

☆ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES. Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 3.750.—

☆ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION. Aprobación y Reglamento .... $ 4.500.—

☆ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .... $ 3.000.—

☆ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION. Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión .. $ 4.500.—

☆ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.118/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. - Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones Reglamentación de la Ley Nº 22.294 . $ 5.250.—

☆ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. Reglaméntase la Ley Nº 17.801, para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $ 4.500.—

☆ Nº 204 - Ley Nº 22.364
IMPUESTO DE SELLOS. Modificaciones .... $ 4.500.—

☆ Nº 205 - Resolución General Nº 6/80
NORMAS DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA .... $ 6.000.—

☆ Nº 206 - Ley Nº 22.383
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL .... $ 4.500.—

Se hace saber al ciudadano OSCAR VICENTE VERON, que en Expediente Nº 602.594|78, se ha dictado el Fallo Nº 3863|80, que en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 30 de octubre de 1980. — Visto... Resulta... Considerando... Fallo: Artículo 1º — Absolver al señor Oscar Vicente Verón L. E. Nº 7.449.200) de la infracción al artículo 198 de la Ley de Aduana (to. 1962 y sus modificaciones) con relación a las mercaderías detalladas en el ítem 1 de los considerandos; por aplicación del artículo 1054 de la Ley 810. — Artículo 2º — Condenar a la persona mencionada en el artículo 1º con relación al resto de las mercaderías: a sufrir el comiso irredimible de las mismas y al pago de una multa igual a pesos tres millones setecientos treinta y nueve mil ciento setenta ($ 3.739.170); por aplicación del artículo 198 y 194 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias); intimándole su pago (artículos 93 y 95 L. A.). ... — Artículo 4º — Proceder al reintegro de las mercaderías que se absuelven conforme a lo dispuesto en el artículo 1º, trabando previamente embargo preventivo sobre las mismas hasta que sea satisfecha la multa impuesta: medida que quedará automáticamente levantada con la cancelación del cargo respectivo (artículos 95, 103 y 104 bis de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificatorias)... — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein. A|C. Departamento Contencioso Capital. — Se hace saber además que dicho Fallo fue aprobado por la Resolución RPIMAJ Nº 6353|80 dictada por el Administrador Nacional de Aduanas.

e.27|2 Nº 1.317 v.27|2|81

Se hace saber al Sr. ANGEL CONSTANCIO RIVOTTA (L. E. 5.870.164): que en el expediente Nº 603.229|79, que tramita en la Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 2 (Azopardo 350, 2º piso, Capital) se ha dictado la Resolución Nº 34|80 de fecha 15|2|80, la que en su parte pertinente dice así: "... Resuelvo: Artículo 1º — Desestimar la denuncia de autos contra el señor Angel Constancio Rivotta (L. E. número 5.870.164), con relación al artículo 204 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias), en los términos del artículo 45 de la Ley citada. — Artículo 2º — Proceder a la devolución sin cargo de la mercadería de autos al señor Rivotta... — Firmado: Doctor Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Se hace saber asimismo que esta Resolución fue aprobada por Resol. ANA. Nº 1427.

e.27|2 Nº 1.318 v.27|2|81

Buenos Aires, febrero 2 de 1981.

Se hace saber a: VLADIMIR EDELBERG que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601.634|76 con fecha febrero 1981 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Vladimir Edelberg.

Por edicto: a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 175 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10 días estén en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los arts. 46. 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificac.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana). Fdo. Dr. Pablo Ernesto Mourier, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso, Capital.

e. 27|2 Nº 1.309 v. 27|2|81

Buenos Aires, febrero 3 de 1981.

Edicto: Se hace saber a: DEMETRIO ANTESANA que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601.769|80, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Demetrio Antesana por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º. Azopardo 350 Capital, en el horario de 12.30 a 16.30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Sup. Especializado, Depto. Contencioso Capital.

e. 27|2 Nº 1.310 v. 27|2|81

Buenos Aires, febrero 3 de 1981.

Edicto: Se hace saber a: ELSA ROSARIO CESPEDES PEREZ que sobre la mercadería afectada al expediente número 601.767|80, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Elsa Rosario Céspedes Pérez por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º. Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 16.30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Sup. Especializado, Depto. Contencioso Capital.

e. 27|2 Nº 1.311 v. 27|2|81

Buenos Aires, febrero 9 de 1981.

Se hace saber a: JULIO CHAN WALY KUAN que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 603.121|78 con fecha febrero|81 se ha dispuesto lo siguiente: corrase vista de todo lo actuado a Julio Chan Waly Kuan. Por edicto: a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 175º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modific.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana. Fdo.: Pablo E. Mourier, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital.

e. 27|2 Nº 1.312 v. 27|2|81

Buenos Aires, febrero 5 de 1981.

Edicto: Se hace saber a ANGEL EUGENIO GANOZA SOUZA que en el expediente Nº 600.678|80 se ha dictado Resol. ANCC Nº 652|80 del 26|9|80 disponiéndose lo siguiente: Art. 1º — Desestimar la denuncia formulada contra Angel Eugenio Ganoza Souza, haciéndosele entrega de lo secuestrado sujeto al pago de los derechos. Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso (Int.).

e. 27|2 Nº 1.313 v. 27|2|81

Buenos Aires, 16 de febrero de 1981.

Se hace saber al ciudadano OSCAR ALFREDO PEREZ, que en el Expediente Nº 601.573|80, se ha ordenado lo siguiente: "Buenos Aires, 4 de febrero de 1981.

Instrúyase sumario en los términos del art. 45 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones).

Conforme lo normado por el art. 114 de la citada Ley imprímase al presente el trámite oral y actuado, y cítese a Oscar Alfredo Pérez, domiciliado en: Sarmiento 2264, San Miguel, a efectos de tomarle declaración indagatoria, en los términos del art. 116, a la audiencia que se realizará el día: 1º del mes: abril, del año 1981 a las 16 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 194 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus mod.).

En caso de no presentarse, será declarado rebelde (art. 48) si no justifica su ausencia en forma legal. — Asimismo se le hace saber que (conf. art. 117) deberá ofrecer con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un sólo escrito, a excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el mismo acto de la audiencia.

El sumariado deberá acreditar su identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas. — Resolución 847|70, Ley 19.549 y Decreto Nº 1.759|72 (arts. 31|34 y 36). Notifíquese. — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier. Jefe Departamento Contencioso Capital (Int.)"

e. 27|2 Nº 1.319 v. 27|2|81

DEPARTAMENTO
CONTENCIOSO CAPITAL
Expediente Nº 604.938|79

Buenos Aires, 18 de febrero de 1981.

Señor PEDRO MAYO: hago saber a usted que en el expediente arriba mencionado se ha dictado, con fecha 11|2|81, la siguiente providencia: Córrase vista de todo lo actuado a Pedro Mayo, con domicilio en , por edictos; a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias) emplazándoselo para en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley Aduanas t.o. 1962 y mod.).

Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto 1.759|72 arts. 31|33 y 36. — Notifíquese. — Fdo.: Dr. Mourier. Juez Contencioso.

e. 27|2 Nº 1.320 v. 27|2|81

Ref. Expte. Nº 600.776|78

Buenos Aires, febrero 2 de 1981.

Se le hace saber al DR. RICARDO MAXIMILIANO BUCARDI, en representación de la firma Frigoríficos Mediterráneos S.A.I.C.F.A. y a los señores directores, JUAN MEDIAVILLA BERNA DIZ y RAMON ANDRES CARABAJAL que en el expediente Nº 600.776|78 se ha dictado fallo ANCC Nº 1.570 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires 12 de setiembre de 1980. — Fallo: Artículo 1º — Absolviendo a las [illegible] de aduana Oscar L. [illegible] Frigoríficos Mediterráneos S.A. [illegible] directores Julio Mediavilla Benítez, Juan Mediavilla [illegible] Andrés Carabajal [illegible] de la infracción prevista y penada en el art. 171 de la ley de aduana t.o. 1962 y modificatorias atento lo expuesto en el considerando único, en los términos del art. 1.054 de la ley 810. Firmado: Dr. Pablo Ernesto Mourier, [illegible] Especializado Departamento Contencioso Capital". — Asimismo se le hace saber la Resolución RPIMAJ Nº 5.078 que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 9 de diciembre de 1980 — Artículo 1º — Aprobar el fallo Nº 1.570|80, dictado [illegible] por el Departamento Contencioso Capital en cuanto ha sido materia de [illegible]. — Firmado: Vicecomodoro Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas".

Nota: Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas.

e. 27|2 Nº 1.321 v. 27|2|81

Rfte. Expte. Nº 600.440|79

Buenos Aires, febrero 4 de 1981.

Hagase saber a los señores CELIA MARCELINA FONDOVILA DE PITTNER, JUAN CARLOS PITTNER, ROBERTO ANTONIO FONDOVILA y AMADEO ALBERTO SAGGESE, que en el Expte. Nº 600.440|79, de esta A.N.A., ha recaído Fallo ANCC Nº 1.572|80, que en su parte pertinente expresa: Buenos Aires, 16 de septiembre de 1980. — Visto ... Resultando ... Considerando ... Fallo: 1º - Condenando a las firmas Despachante de Aduana O. Roberto Pérez Nielsen, exportadora Frigorífico Guardia Nacional S.A. e integrantes de su directorio, Celia Marcelina Fondovila de Pittner; Juan Carlos Pittner; Roberto Antonio Fondovila y Amadeo Alberto Saggese, al pago de una multa solidaria igual a pesos 62.400.000 (sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos), en los términos del art. 171, párrafo segundo, inc. c), de la Ley de Aduana t.o. 1962, modificado por Leyes 19.881 y 21.898 y art. 1.027 Bis de la Ley 810. 2º - Intímase a la cancelación de la suma señalada en el punto 1º de conformidad con lo dispuesto en el art. 63, párrafo segundo, y art. 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962, modificado por Leyes 21.369 y 21.898. — Dr. Pablo Ernesto Mourier, Sup. Especializado, Dpto. Contencioso Capital. — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30.

e. 27|2 Nº 1.322 v. 27|2|81

Ref.: Expte. Nº 601.217|79

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981.

Se les hace haber a los señores ENRIQUE UDENIO, MARIA MAGDALENA VIOLA DE UDENIO y ARAMO UDENIO que en el expediente 601.217|79 ha recaído el Fallo ANCC Nº 1.851|80 con fecha 22 de octubre de 1980 en el cual se dispone: Art. 1º - Condenando a Enrique Udenio y Cía. S.A. y a Enrique Udenio, María Magdalena Viola de Udenio y Aramo Udenio (art. 1.027 bis de la Ley 810 y modif.), al pago de una multa solidaria igual a la suma de pesos treinta y un millones seiscientos noventa y dos mil ochocientos ($ 31.692.800), en los términos del art. 167, párr. 4º, de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modif. y art. 10 de la Ley 21.898. — Art. 2º - Formular cargo por la multa impuesta precedentemente y por la diferencia de derechos y servicios dispensados, conforme al ajuste practicado en autos e intimar a la cancelación de las sumas (multas y demás adeudos fiscales, diferencias de tributos y servicios), en los términos de los arts. 63, párr. 2º y 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y modif. Leyes 21.369 y 21.898. — Art. 3º - Absolver a Juan José Barrere y a Manuel Barañano de las infracciones que se les imputara en autos, en los términos del art. 1.054 de la Ley 810. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Juez Contencioso. — Nota: horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas.

e. 27|2 Nº 1.323 v. 27|2|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 5

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981

Visto el Expediente Nº 190.091|80 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Edelto S.R.L., con domicilio en la calle Curapaligüe Nº 874 Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 974-1 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado y Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dió vista de las presentes actuaciones al Señor Guillermo Eleuterio del Puerto (L.E. Nº 8.627.107) haciéndolo en su carácter de gerente, según Acta de fecha 29|10|80 (Fs. 50).

Que el Director Nacional del Registro Nacional de las Personas por Disposición Nº 2.221|76 que se agrega a Fs. 27|8 procede a rescindir el contrato celebrado por Orden de Compra Nº 247|76 en razón de no haber dado cumplimiento total de la misma.

Que la firma ha incurrido en reiteradas demoras en la entrega de la mercadería, no cumpliendo en consecuencia sus obligaciones contractuales atento a que no se ha respetado lo pactado libremente.

Que en tal sentido pueden citarse las comunicaciones efectuadas por distintos organismos y que corren a Fs. 25, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 las pertenecientes a la Facultad de Medicina, Fs. 32 al Congreso de la Nación, Fs. 42 a la Universidad de Buenos Aires, en todas las cuales se pone de manifiesto la falta de cumplimiento de los compromisos contraídos.

Que la proveedora ha efectuado los descargos que corren agregados a 79|80 los cuales no justifican los incumplimientos contractuales, advirtiéndose que las causas invocadas son imputables a la misma y no han sido admitidas como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 190.091|80;

Que en su descargo, a Fs. 80, la firma hace mención a inconvenientes que se le presentan para entregar la mercadería en la Facultad de Medicina, agregando "Todo ello sin tener en cuenta las cantidades ínfimas que se solicitan, lo que produce antieconómico el contrato.....", circunstancia que debe tener en cuenta el proveedor cuando procede a concretar voluntariamente con el Organismo licitante el contrato, pero de ninguna manera puede considerarse aceptable esa argumentación en momentos en que debe entregar la mercadería.

Que el Organismo cuando tramita una licitación lo hace en base a necesidades del servicio y su provisión dentro del plazo estipulado y en las cantidades requeridas posibilita la ejecución de los planes trazados. El proveedor en consecuencia debe asumir una actitud responsable adoptando todos los recaudos para cumplir el compromiso que asume con el Estado, absteniéndose de ofertar lo que su capacidad comercial no le permitirá cumplir.

Que a Fs. 84 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas, a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad. (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Edelto S.R.L., con domicilio en la calle Curapaligüe Nº 874, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9), apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72 e individualmente a los Socios Gerentes: Miguel Angel del Puerto (L. E. Nº 4.448.365), Guillermo Eleuterio del Puerto (L. E. Nº 8.627.107), atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge I. Benzrihen, subcontador.

e. 27|2 Nº 1.327 v. 27|2|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 6

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981. — Visto el Expediente Nº 190.003|75 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Científica Central Jacobo Rapoport S.A.C.I.F.I. domiciliada en Avenida de Mayo 1400, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 285|2, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad - Decreto Número 5720|72, se le dió vista de las presentes actuaciones a los señores Jorge Eduardo Schechtmann (C.I. Nº 1.529.582 Pol. Fed.), Acta de fecha 6|5|75. (Fs. 96), Isaac Wainfeld (C.I. Nº 2.167.226 - Pol. Fed.), Acta de fecha 24|9|75 (Fs. 119) y Osvaldo A. Donati (L.E. Nº 76.260) Acta de fecha 30|4|76 (Fs. 132).

Que a Fs. 97|100, 120|1 y 136|39 la firma presenta descargos los que no justifican los incumplimientos en que ha incurrido.

Que a Fs. 170 corre agregada copia del Form. 1011-5 cursado por el Registro de Proveedores del Estado, por carta certificada con aviso de retorno Nº 4283 en donde se le indica la documentación a presentar para actualizar su legajo (Inciso 5) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad - Decreto Número 5720|72, correspondencia que fue devuelta por ENCOTEL con la indicación "se mudo" (fs. 183 vuelta).

Que tal circunstancia pone de manifiesto que la firma no cumplió el compromiso contraído cuando procedió a suscribir la solicitud de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, en el sentido de "comunicar a la brevedad cualquier modificación" de los datos consignado en la misma (fs. 1).

Que tal transgresión no permitió verificar a la Contaduría General de la Nación si la firma mantenía las condiciones necesarias para continuar disponiendo de la habilitación registral, razón por la cual se dispuso su baja del mencionado Registro por providencia del 6|12|78 (fs. 184) de acuerdo a lo previsto por el inciso 5) último párrafo, de la referida reglamentación.

Que según consta a Fs. 185|6 la firma solicita su reinscripción, para lo cual aporta la documentación que le fuera requerida a esos fines, emitiéndose habilitación registral el 16|7|79 (fs. 353).

Que frente a nuevos incumplimientos comunicados por distintos Organismos la firma toma nueva vista por intermedio de su apoderado Señor Osvaldo Anibal Donati (L.E. Nº 76.260) según Acta de fecha 11|4|79 (fs. 255) y Señor Raúl Rapoport (C.I. Nº 1.678.626 - Pol. Fed.) en su carácter de Director de la firma, Acta de fecha 12|9|80 (fs. 359).

Que del análisis del Expediente surgen comunicaciones de incumplimientos de contratos agregados a Fs. 83|4, 85|6, 87, 88, 89, 90, 116, 122, 123, 124|5, 126|8, 133|4, 140, 141, 142, los que no se consideran en razón de que se produjo su prescripción de acuerdo a lo que establece el inciso 16) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad - Decreto Número 5720|72.

Que a Fs. 143, 144, 145, 146|47, 148, 149, 150, 151, 156, 157, 158, 309, 319, 320, 324, 325, 326, 343, 344, 350, 352, la Facultad de Medicina comunica las penalidades aplicadas a la firma por la entrega de mercadería fuera de los plazos fijados en los contratos celebrados, correspondientes a los años 1976, 77, 78 y 79.

Que el Presidente de la Comisión de Recepción de la Comisión Nacional de Energía Atómica dispuso la rescisión de los siguientes contratos formalizados con la firma: Orden de Compra Nº 7892 Disposición del 21|12|77 (fs. 152|3); Orden de Compra Nº 7876 Disposición del 29|8|77 (fs. 154|5); Orden de Compra Nº 10.682 Disposición de fecha 11|5|78 (fs. 167|8); Orden de Compras Nº 13.255 Disposición de fecha 8|10|79 (fs. 337|8); Orden de Compra Nº 13.868 Disposición de fecha 13|11|79 (fs. 339|40); Orden de Compra Nº 13.280 Disposición de fecha 25|9|79 (fs. 341|2); por no cumplirlos en su totalidad.

Que por similares razones adoptaron igual temperamento el Administrador de Obras Sanitarias de la Nación (Resolución Nº 61.611 - fs. 160|1), el Decano de la Facultad de Medicina (Resolución del 13|6|78 - fs. 163|4), el Superintendente de Administración de la Policía Federal Argentina (Resolución del 2|11|78 - fs. 188), el Jefe de la División Suministros de Dirección Nacional de Aduanas (Disposición Nº 100 - fs. 253|4), el Director General de Coordinación y Administración del Instituto Nacional de Vitivinicultura (Resolución del 25|6|79 - fs. 318 y Resolución del 6|4|79 - fs. 323), el Director General de Administración de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos (Disposición DGA Nº 1067|79 - fs. 328) y el Jefe del Departamento de Administración del Servicio Nacional de Sanidad Animal (Disposición Nº 233|80 fs. 334|6).

Que el Jefe de la División Contrataciones del Instituto Nacional de Vitivinicultura informa a Fs. 351 que por no ajustarse a lo pedido, la Comisión respectiva rechazó la entrega de la droga suministrada por la firma, lo que motivó la presentación de la empresa, declarando su error, pidiendo la rescisión del actitud que habría cobrado significación, dice el informe, si se hubiera producido con anterioridad a la entrega y no con posterioridad al rechazo. Consecuentemente el Director General de Coordinación y Administración del referido Instituto, procede a la rescisión del contrato.

Que a Fs. 258|60 y 362|66 corren agregados los descargos presentados por la firma, los cuales no justifican los incumplimientos contractuales advirtiéndose que las causas invocadas son en la mayoría de los casos imputables a la firma. Tampoco surge que los argumentos expuestos fueron admitidos como eximentes por las reparticiones contratantes lo que se evidencia en los antecedentes obrantes en las actuaciones del Expediente Nº 190.003|75.

Que los organismos licitantes en la mayoría de los casos deben cubrir sus necesidades de mercaderías y elementos en plazos perentorios y en fechas definidas. Por otra parte deben fijar en los pliegos de condiciones las características de los bines a adquirir, o sea que todo su accionar está reglado por normas establecidas en la reglamentación vigente, dictadas en salvaguardia de los intereses de la comunidad.

Que atento lo expresado es necesario que los proveedores tomen conciencia de que las transacciones con el Estado deben encararse principalmente con un espíritu de colaboración, que si bien no perjudiquen sus intereses, conformen un acto de leal responsabilidad.

Que cuando formulan ofertas, deben tener la seguridad de poder cumplir el compromiso que asumen; por ello, la cantidad de renglones que componen una licitación, por el hecho de ser numerosos, no justifica que la firma deje de cumplimentar aquellos en que resultó adjudicataria, ya que partiendo de la responsabilidad a que se hizo referencia, solo debe cotizar lo que es capaz de entregar.

Que ofertar elementos para los cuales no están debidamente habilitados, y por consiguiente no poseen el stock suficiente, presupone enmarcarse en las prohibiciones que fija el inciso 4) en su apartado c) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad-Decreto número 5720|72, pues se trata de un acto de intermediación.

Que para crear esa conciencia la Administración debe sancionar a las firmas que no cumplan sus compromisos contractuales en los plazos y cantidad estipulados, por cuanto esa actitud es en principio un llamado de atención, tendiente a lograr un conjunto de proveedores consustanciado con esa tónica, en beneficio exclusivo de la comunidad.

Que a Fs. 312 y 400 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Científica Central Jacobo Rapoport S.A., con domicilio en la Av. de Mayo Nº 1400, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9, apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, apobado por Decreto Nº 5720|72 e individualmente a los integrantes del Directorio, señores: Raúl Rapoport (C. I. número 1.678.626 Pol. Fed.), Naun Schuartzman (C. I. Nº 2.284.993 Pol. Fed.) Jorge Eduardo Schechtmann (C. I. Nº 1.529.582 Pol. Fed.) según lo previsto en los incisos 18) y 19) de la mencionada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Jorge I. Benzrhien.

e. 27|2 Nº 1.328 v. 27|2|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 7

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981.

Visto el Expediente Nº 190.040|75, iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Científica Comercial Argentina S.A.C.I., con domicilio en la calle Azcuénaga Nº 830, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 892-3 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo en razón de los reiterados incumplimientos contractuales en que había incurrido la firma, los que corren agregados como Fs. 25|32, 35|7, 40|8, 52|4 y atento que se consideraron ínfimos con relación a los montos de las adjudicaciones, por Disposición Nº 64 del 16|10|75 de la Contaduría General de la Nación, no se aplican las sanciones previstas en la Reglamentación de las Contrataciones del Estado, Decreto Nº 5.720|72 (Fs. 84|5).

Que la falta de cumplimiento de nuevos compromisos contraídos dieron lugar a que distintos Organismos del Estado comunicaran las penalidades aplicadas a la firma, razón por la cual le fue nuevamente dada vista del Expediente por intermedio del Señor Oberdan Ferrara (C.I. Nº 3.939.822, Pol. Fed.) en su carácter de Director según Acta labrada el 20|7|76 (Fs. 108) y el 26|7|79 a la misma persona señalada, ahora apoderado, condición que acredita con copia del poder que corre agregada a Fs. 168|70, según Acta que obra a Fs. 167.

Que a Fs. 182 en Informe Sector Legal Nº 78|79 se estima que atento el buen concepto expresado a Fs. 122 por el Jefe de Departamento Administrativo Contable de la Secretaría de Estado de Salud Pública, similar a lo manifestado por el Jefe del Departamento Compras y Suministros de la Comisión Nacional de Energía Atómica (Fs. 123) como así también las razones aducidas por la firma en sus descargos de Fs. 110|11, 171 y 173|79 se considera que no corresponde aplicar a la firma sanción de acuerdo con las normas legales vigentes.

Que con posterioridad nuevamente la firma registra distintas penalidades aplicadas por Organismos licitantes. — Así a Fs. 183 la Facultad de Medicina da cuenta de la multa aplicada por mora en la entrega de la mercadería correspondiente a la Orden de Provisión Nº 261|78,

lo que se repitió con las Ordenes de Provisión Nros. 2.065|79 (Fs. 184), 97|79 (Fs. 188) y 13.79 (Fs 189).

Que a Fs. 185|7 el Jefe del Departamento Administración del Servicio Nacional de Sanidad Animal da cuenta de la rescisión total de la Orden de Compra Nº 6.376|79 (Disposición Nº 228|79) por no efectivizar la entrega de los elementos a pesar de haberle concedido la prórroga solicitada por la firma, como asimismo de la rescisión parcial de la Orden de Compra Nº 6.705|80 (Disposición Nº 253|80), fs. 192|5.

Que la Universidad Nacional de Río Cuarto por Resolución Nº 21|79 rescinde el contrato celebrado según Orden de Compra Nº 117|77, solicitando a la Contaduría General de la Nación, en el artículo 2º de dicha resolución, la aplicación de la penalidad que fija el artículo 61, inciso 9) apartado b) del Decreto 5.720|72 (Fs. 190).

Que el Hospital Colonia "Santa María" (Fs. 196) y la Universidad de Buenos Aires (Fs. 197) comunica las penalidades aplicadas a la firma por haber incurrido en mora en la entrega de los elementos adquiridos según Orden de Compra Nº 90|79 y Orden de Provisión Nº 751|80 respectivamente.

Que a Fs. 199 corre agregada el Acta labrada el 8|8|80 por medio de la cual se dá vista de los incumplimientos detallados precedentemente, desde la Fs. 183 hasta la Fs. 197, a la señorita Cecilia Mabel Fink (L.C. Nº 6.718.170) en su condición de apoderada, según copia del poder agregada a Fs. 200|3.

Que la firma formula el descargo fuera de término, a pesar de lo cual, y a los efectos de mejor proveer, es debidamente ponderado, siendo agregado a Fs. 204|7.

Que lo argumentado en forma genérica respecto a que la causa de los incumplimientos obrantes a Fs. 188, 189, 190 y 196 se produjeron por "problemas en la importación", no pueden ser considerados fuerza mayor, como podría ser el cierre de la importación, por consiguiente no justifica los incumplimientos registrados.

Que por otra parte una empresa cuya actividad principal se desenvuelve en el marco de las importaciones, debe, dada la frecuencia de dichos problemas, prever la manera de evitarlos o superarlos, solucionando las demoras o los pequeños inconvenientes que se suscitan, los que en definitiva deben ser soportados por la firma y de ninguna manera por el Organismo licitante.

Que debe tenerse en cuenta que de los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 190.040|75 no surge que los argumentos expuestos por la firma hubieran sido admitidos como eximentes por las reparticiones contratantes, quienes han procedido a penar a la misma rescindiendo en muchos casos Ordenes de Compra, que sí fueron emitidas, respondían a necesidades del servicio, cuya carencia en el tiempo previsto y en las cantidades estipuladas, acarrean serios inconvenientes al Organismo licitante y provocan deficiencias en el servicio que deben prestar.

Que deben considerarse los productos que provee la firma, encuadrados en lo especificado por el inciso 119) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad-Decreto Nº 5.720|72, en que no cabe admitir su satisfacción fuera de término por la naturaleza de los mismos y las necesidades de la Administración.

Que a Fs. 210 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72)

El Contador General de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Científica Comercial Argentina S.A.C.I., con domicilio en la calle Azcuénaga Nº 830, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72 e individualmente a León Miguel Seguin (L.E. Nº 4.065.861), Elda Delia Lapati (L.C. Nº 1.352.986), Oberdan Ferrara (C.I. Nº 8.939.822 P.F.), Francisco Armando Tórtora (C.I. Nº 5.139.266 P.F.) y Cecilia Mabel Fink (L.C. Nº 6.718.170).

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.
Jorge I. Benzrihen, subcontador.

e.27|2 Nº 1.329 v.27|2|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 8

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981

Visto el Expediente Nº 190.017|75 - C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Mazzola Prone y Cía. S.A.C.I.A., con domicilio en la calle Almirante Brown 1434, P.B., de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 5854-8, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y considerando:

Que con posterioridad al apercibimiento aplicado a la firma por Disposición Nº 84 de fecha 13-11-78 (Fs. 177|8), distintos Organismos del Estado comunican nuevos incumplimientos de contratos en que incurrió, razón por la cual atento lo prescripto por el Inciso 17) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72 se da nueva vista de las actuaciones a la señora Lidia Irene Di María de Bossi (C.I. Nº 2.585.129 - Pol. Fed.) en su carácter de apoderada, que acredita con copia de la Escritura Nº 700 del 30-12-77, agregada a Fs. 159|60, según Acta de fecha 28-8-80 (Fs. 217);

Que considerado el mencionado expediente a partir de la Fs. 179, o sea desde donde ha tomado vista la firma según lo indicado en el Acta de Fs. 217, se observan los incumplimientos comunicados por distintos Organismos. Así consta a Fs. 181|3 que la Secretaría de Estado del Menor y la Familia rescinde parcialmente la Orden de Compra Nº 38|78 correspondiente a Mantenimiento y Servicios Generales - Depósitos de Conservación (Disposición Nº 850|78) y el Secretario Administrativo en el Congreso de la Nación pena a la firma por mora en la entrega de elementos sanitarios correspondientes a la Orden de Compra Nº 112|78, según Resolución de fecha 18|9|78;

Que el Director interino de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" dispone rescindir parcialmente, según Disposición Nº 208|78 (Fs. 184|5), la Orden de Provisión Nº 325|77 librada para la provisión de materiales para herrería, por no cumplimentarla en su totalidad;

Que a Fs. 186|7 la Policía Federal Argentina da cuenta del rechazo de elementos entregados por la firma, correspondiente a la Orden de Compra Nº 653|78 por deficiencia de terminación y fabricación;

Que a Fs. 188|90 la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial da cuenta de la Disposición Nº 227|78 por medio de la cual rescinden la Orden de Compra Nº 122|78, aclarando en los considerandos que la Comisión de Recepción y Verificación de Mercaderías rechazó los artículos entregados por el proveedor, sin que a la fecha de vencimiento del contrato los reemplazara por otros que se ajustaran a lo requerido;

Que a Fs. 191|2 Subterráneos de Buenos Aires da cuenta de la comunicación cursada a la firma por medio de la cual le informa la rescisión de la Orden de Compra Nº 36377, dispuesta por Resolución Nº 2838|78;

Que el Director interino de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" dispone la aplicación de Multa por mora, explicando que no se procedió a la rescisión de la Orden de Provisión Nº 345|77 por cuanto ello podría originar un riesgo económico al preverse un aumento de precios en plaza (Fs. 193|4);

Que a Fs. 195|8 corren agregadas comunicaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de la Facultad de Medicina por medio de las cuales informan haber aplicado multa por mora en la entrega de mercadería, convenida según Ordenes de Provisión Nros 2897|77, 1645|76 y 509|78 respectivamente;

Que la firma presenta el descargo de los incumplimientos en que ha incurrido, el que se agrega a Fs. 221|24, aduciendo que las demoras en la entrega se debieron a problemas de fabricación o tardanza en la entrega por parte del fabricante. En otros casos solo se limita a expresar que "se entregó con algunos días de atraso";

Que en lo que hace a las rescisiones aduce que los cables de acero le fueron rechazados por no tener alma de cáñamo como estipulaba la Orden de Compra, aclarando que hace muchos años que todas las fábricas nacionales los producen con fibra vegetal;

Que las razones argumentadas por la firma no justifican los incumplimientos contractuales en que ha incurrido, ya que las causas invocadas son imputables a la misma;

Que no puede considerarse causa justificante entregar mercadería que no se ajuste a las descripciones determinadas en los pliegos de base y condiciones particulares, porque el proveedor considere irrelevante la obligación de cumplir con la exigencia de adecuarse a las "Normas IRAM";

Que por otra parte debe ponderarse el hecho de que la Repartición licitante, que debe utilizar el material provisto, proceda a su rechazo, o sea que los argumentos expuestos no fueron admitidos como eximentes para cumplir en término y en forma las obligaciones contraídas;

Que a Fs. 233|4 obra el dictamen legal correspondiente;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5720|72).

El Contador General de la Nación dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Mazzola Posse y Cía. S.A.C.I.A., con domicilio en la calle Almirante Brown 1434, P.B., de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9, apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, e individualmente a los miembros del Directorio Dino Piero Morena (C.I. Nº 3.103.355 P.F.); Julia Esther Morena (C.I. número 3.122.978 P.F.); Elfriede Armbruseer de Morena (C.I. Nº 3.471.110 P.F.), atento lo determinado por los incisos 18) y 19) de la citada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Jorge I. Benzrihen, subcontador.

e. 27|2 Nº 1.330 v. 27|2|81

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 9

Buenos Aires, 6 de febrero de 1981.

Visto el Expediente Nº 180.076|77 CGN., iniciado por la Contaduría General de la Nación atento las faltas en que ha incurrido la firma Productos Alimenticios Novo S. A., con domicilio en la calle Intendente Casares Nº 1639, San Andrés Pcia. de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado según constancia registral Nº 11406-5, acumuladas en el Legajo de acuerdo a lo que establece el inciso 1), apartado a) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, Decreto Nº 5720|72, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde tendiente a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma, se ha procedido al análisis de los incumplimientos contractuales en que ha incurrido, los que fueron comunicados por los distintos Organismos licitantes;

Que a Fs. 23|4 la Policía Federal Argentina da cuenta de la rescisión parcial de la Orden de Compra Nº 8|77, Disposición del 18|2|77, por no cumplimentar en su totalidad la misma.

Que el Delegado de la D. G. de Administración de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia penaliza a la firma según Disposición Nº 118 del 21|1|77 por haber desistido de la oferta (Fs. 25|6) y procede a la rescisión parcial de los siguientes contratos: Orden de Compra Nº 71|77 Disposición Nº 634|77 (Fs. 27|8), Disposición Nº 769|77 (Fs. 29|30) y Disposición Nº 410|78, (Fs. 55|6); Orden de Compra Nº 2576, Disposición 1993|78 (Fs. 95|6) y Disposición Nº 400|79 (Fs. 111|13);

Que igual temperamento adopta el Interventor en el Hospital Nacional "Braulio Moyano" sobre la Orden de Compra Nº 10|77 (Fs. 31|2, 33|4, 35|7), por entrega parcial y aplica penalidad por retiro de oferta por Disposición Nº 5985 (Fs. 39|40);

Que también el Interventor de la Unidad de Atención Médica Integral Nacional "Rivadavia-Peralta Ramos" procede a rescindir parcialmente los contratos celebrados según Ordenes de Compra Nros. 40|77 (Fs. 41), 59|77 y 60|77 (Fs. 42), 121|77 (Fs. 43|4), y el Director del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia, las Ordenes de Compra Nros. 57|78 (Fs. 94), 125|78 (Fs. 99), 33|79 (Fs. 114|5, 71|79 (Fs. 120|1);

Que corre agregado a Fs. 49|0, 50|1, 60|1, 62|3 las rescisiones parciales del contrato celebrado según Orden de Compra 10|78 dispuestas por la Policía Federal Argentina;

Que a Fs. 92|3 el Interventor en el Hospital "José A. Estevez" dispone la rescisión parcial del contrato celebrado según Orden de Provisión Nº 1|78;

Que en cumplimiento de lo que establece el Inciso 17) de la referida reglamentación del Artículo 61 antes de resolver, se dio vista de las presentes actuaciones a la firma por intermedio de su Presidente, señor Francisco Edgardo D'Amorim Lima (C.I. 3.453.709 P. F.) según Actas de fecha 29|6|78 (Fs. 57) y 22|7|80 (Fs. 142);

Que a Fs. 6|3 corre el descargo presentado por la firma correspondiente a la primer vista no presentado el relacionado a la segunda vista, por lo que queda el expediente en estado de resolver.

Que la firma expresa en dicho descargo que los rechazos de la mercadería se debieron en muchos casos a que "el pan no había fermentado", "que el tamaño de las piezas era mayor que el solicitado", "que las demoras en el horario de entrega se debieron a averías en los medios utilizados para el transporte del pan", no pudiéndose aceptar lo argumentado por el proveedor de que se trata de casos fortuitos o fuerza mayor; muy por el contrario tales deficiencias demuestran negligencias en el cumplimiento de los compromisos contraídos, menos justificables aun si se toma en cuenta lo manifestado a Fs. 66 de dicho descargo cuando aclara que poseen la "primera planta panificadora mecanizada para pan francés" y "tenemos instaladas máquinas que hacen que la medición de harina y agua, la fermentación y cocción de pan se haga en forma mecanizada y automática".

Que las razones expuestas son imputables a la firma, no surgiendo de los antecedentes que componen el Expediente Nº 180.076|77 que los Organismos licitantes las hubieran admitido como eximentes.

Que la mercadería que provee, está encuadrada en las enumeradas por el inciso 119) de la reglamentación señalada precedentemente, de las que cabe admitir la entrega fuera de término en razón de su naturaleza, menos aún cuando estan destinadas como en este caso, en su mayoría, a centros asistenciales.

Que a Fs. 106 la Directora del Hospital "Braulio A. Moyano" emite el concepto que le merece la firma calificándolo de bueno, expidiéndose en igual sentido el Jefe del Departamento Administrativo-Contable del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", los que son debidamente ponderados.

Que la Administración debe sancionar a las firmas que no cumplen debidamente los contratos o lo hagan parcialmente, en primer lugar porque posibilita así que los Organismos puedan cumplir con eficiencia las funciones que tienen asignadas, y en segundo lugar, para que los proveedores tomen conciencia que cuando contratan con el Estado deben valorar si su capacidad operacional les permitirá cumplir con eficiencia lo pactado.

Que a Fs. 117 y 144 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General de la Nación, dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Productos Alimenticios Novo S.A., con domicilio en la calle Intendente Casares Nº 1639 San Andrés, Pcia. de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9, apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72 e individualmente a los miembros del Directorio, señores: Francisco Edgardo D'Amorim Lima (C.I. 3.453.709 P.F.), Adalberto Hugo D'Amorim Lima (C. I. Nº 4.573.362 P.F.), María Luisa de D'Amorim Lima (C.I. 3.081.301 P.F.), y Néstor Félix D'Amorim Lima (C. I. Nº 3.333.794 P. F.) según lo previsto en los incisos 18) y 19) de la mencionada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Jorge I. Benzrihen, subcontador.

e. 27|2 Nº 1331 v. 27|2|81

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expte.: Nº 4917|80.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: Argentina Micro-ómnibus A.B.L.O. S.R.L.

Domicilio: Lavalle 950 — Rosario — Provincia de Santa Fe.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Solicita efectuar variante de recorrido con Una (1) de las frecuencias diarias que presta entre Buenos Aires y Córdoba, utilizando Autopista San Nicolás - Rosario, ruta provincial Nº 16 y nacional Nº 9, pasando por Campana, San Nicolás, Cañada de Gómez, Marcos Juarez, Leones, Bell Ville y Villa María.

$ 236.800 e. 27|2 Nº 48.642 v. 27|2|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 — Capital Federal.

ARLETTAZ, Carlos Felix
BARBARO, Félix
BERTOLA, Cristobal Pedro
BONETTY, Fernando Antonio
CACERES, Ricardo
CORDOBA, Waltemar Enrique
IGLESIAS, Luis Rafael
FERNANDEZ, Pedro Belindo
FERREIRO, Carlos Ramón
FIGUEROA, Adolfo Juvenal
GODOY, Miguel Angel
GONZALEZ, Bernardo
HAGEN LUSTAU, Augusto F.
INTERSIMONE, Juan Alberto
MEZA, Luis Ceferino
MOLINA, Carlos
MORES, Francisco Celedonio
OJEDA, Santiago
PARATCHA, Juan Carlos Cruz
CRUZ PARATCHA, Juan Carlos
PRADO, Feliciano Olinto
SANCHEZ, Juan José
RICOMINI, Italo Manuel
ROMERO, Carlos Luján
ULLUA, Maximo Ramón
VENTURA, Palumbo
PRADO, Aurcliano

e. 27|2 Nº 1.324 v. 27|2|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: Nota Esp. DN. GP. Nº 3.81.

Cita en los términos de la Ley Número 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla. Concurrir a Callao 114, Capital. — BETTINI, ANTONIO BAUTISTA — L.E. Nº 1.484.716 — Clase 1971.

e. 27|2 Nº 1.299 v. 5|3|81

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por (30) treinta días - Art. 754 y concordantes Código de Comercio - del extravío del certificado representativo de títulos "al portador" Nº 053133 por v$n 5.040.000 serie 6ª Cupón 2|20. — Declárase provisoriamente nulo dicho certificado. — Banco Hipotecario Nacional.

$ 460.000 e. 27|2 Nº 46.038 v. 26|3 81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber omitido su publicación en las ediciones del B. O. del 23|2 al 26|2|81.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a doña Damiana Beignier de Areco (LC 6.585.668), que en el Expediente sumario Nº 47.721 S.C.|67, recayó la Resolución Nº 2.359 ENCOTEL (S) que con fecha 5 de octubre de 1979 firmara el Señor Administrador General Cnal. (R) Ing. Mil. Silvio Carlos Yorio, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Convalidar la suspensión precautoria que sufriera en el ejercicio de sus funciones —artículo 108 de la Ley 16.783, actualmente artículo 171 de la C.C.T. 32 "E" (t.o. Decreto 3.591|77)— desde el 21 de diciembre de 1967, a las 10, hasta la fecha en que se encuentre firme el presente acto resolutivo, la encargada en la estafeta Martín Cardozo (Dto. 26º), Damiana Beignier de Areco L.P. 163.711|1), y exoneraria —artículo 95, inciso b), de la citada ley, actualmente artículo 155, inciso b), de la mencionada convención laboral —, porque reconació haberse apoderado de los importes correspondientes a diversas remesas en efectivo, para lo cual, además de destruir documentación de servicio, fraguó la firma de los beneficiarios en los pertinentes recibos que posteriormente rindió a la contaduría jurisdiccional, maniobra que reiteró con siete remesas postales internas, apropiándose también de la suma resultante del franqueo que aplicó de menos en una carta simple; asimismo por el trámite irregular impreso a otras remesas con similar finalidad y, por cuanto violó correspondencia de control simple, demorando en su domicilio particular trámites de servicio faltas por las cuales la Justicia si bien en primera instancia la condenó a la pena de dos años de prisión y costas, en suspenso, por el delito de fraude a la Administración Pública en concurso real con el de falsificación de documento en forma continuada, al dictarse sentencia definitiva resolvió sobreseerla definitivamente por prescripción de la acción penal, irregularidades que configuran la causal prevista en el artículo 106, inciso b), de la Ley 16.783 actualmente artículo 165 punto 1 de la C.C.T. 32 E" (t.o. decreto 3.591|77).

$ 336.000.- e.25|2 Nº 48.562 v.27|2|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo Auxiliares Gráficos Laval Limitada, matrícula 3192, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 32|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dr. Juan Alberto Boari. Instructor Sumariante.

e. 26|2 Nº 1.275 v. 2|3|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a "Co-Crédito" Cooperativa de Crédito Limitada — matrícula Nº 5428, con domicilio legal en Capital Federal, que en el expediente Nº 31.255|79 ha recaído la Resolución INAC Nº 107|81 del 4|2|81 que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º — Cancélese la inscripción en la matrícula de "Co-Crédito" Cooperativa de Crédito Limitada, matrícula Nº 5428, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo 1º de la presente Resolución. — Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. "En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 6|2|81, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 13269, labrada a folio 200 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 26|2 Nº 1.276 v. 2|3|81

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Bancaria de Vivienda y Consumo General Alvear Limitada, matrícula 8650 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 57|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado Doctor Eduardo Ingallina Instructor Sumariante.

e. 26|2 Nº 1.277 v. 2|3|81

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: Nota Nº 2|81 ESP. DN. GP.

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla. Concurrir a Callao 114, Capital Federal.

Botano, Raúl Heresto, L.E. Nº 101.166. Clase 1910

e. 23|2 Nº 1.200 v. 3|3|81

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Cítase en los términos de la Ley Nº 22.062, a las personas que a continuación se detallan, por el término de cinco días, para que concurran a la Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Autónomos, sita en la calle Chacabuco 479|67 1º piso Oficina 13 Sector Citados y Requeridos de la Capital Federal.

CRUSPEIRE, Carlos Cayetano, D. N. I. Nº 11.252.494.
GODOY, Rosa Cristina, C.I. número 10.872.324.
GALVAN, Orlando Victor, L.E. número 4.436.218.
e. 24|2 Nº 1.183 v. 2|3|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.
Boyanovsky Naún
Brignone Oreste Victorio
Caiña Emilio Ricardo
Carraro Obdulio S.
Esparza Fuentes Oscar
Inostroza Mario del Carmen
Méndez Ricardo Emilio
Sanchelli Osvaldo Ramón
Sassoni Rubén Tito
Sch... Héctor Armando
Tevez ... de Jesús
Tr... José Antonio
Castro José Linozor.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1981.
e. 17|2 Nº 1.007 v. 2|3|81

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 10 de marzo de 1981 Nº 3|81. Expediente Nº A-1007 Tuercas y Tornillos. Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes hábiles.
e. 27|2 Nº 1.306 v. 2|3|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 11 de marzo de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9.00 a 18.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 60-81. "Para la adquisición de matrices de cuerpo envase, accesorios laterales, etc. con destino a la División Armamento y Munición".
e. 27|2 Nº 1.308 v. 2|3|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.023|80

Llámase a Licitación Pública Nº 76|80, para lograr la provisión de Un (1) equipo limpiador y evaluador de cintas magnéticas, nuevo, sin uso. El aparato debe aceptar carretes de .5" de diámetro para cintas de 0.5" de ancho y debe ser capaz de limpiar y evaluar cintas de 1600 y 6250 BPI y 9 canales de 2400 pies de largo. Las funciones de limpieza y evaluación deberán poder realizarse en forma conjunta o alternativa. Energía: 220 volts., etc.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de marzo de 1981, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires en días laborables, de 12.30 a 19.15 horas.
e. 27|2 Nº 1.305 v. 2|3|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Privada Nº 46|81
Expediente Nº 157.007|81

Llámase a Licitación Privada Nº 46|81, para el día 10 del mes de marzo de 1981 a las 16 hs., para la adquisición de elementos y drogas para laboratorio.
El pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Administrativo - Departamento compras y suministros. Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Cap. Fed.
e. 27|2 Nº 1.325 v. 2|3|81

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7108 para contratar la adquisición de Motores Ford Falcon. Precio del pliego: $ 6.000. Presentación propuestas: 9 de marzo de 1981 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 27|2 Nº 1.326 v. 2|3|81

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 23|81, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 108|81 para la obtención de créditos de hasta Treinta y cinco mil ochocientos millones de pesos ($ 35.800.000.000). Plazo de reintegro ciento ochenta días. Apertura de las propuestas el 4 de marzo de 1981 a las 11.30 horas. Oferta mínima Quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). Disposición de los fondos el 6 de marzo de 1981. Informes y pliegos de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, Of. 416, Capital, de 11.30 a 16 horas.
$ 32.000.— e.27|2 Nº 48.927 v.27|2|81

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 24|81, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 120|81 para la obtención de créditos de hasta Cuarenta y cinco mil millones de pesos (pesos 45.000.000.000). Plazo de reintegro ciento ochenta días. Apertura de las propuestas el 6 de marzo de 1981 a las 11.30 horas. Oferta mínima Quinientos millones de pesos ($ 500.000.000). Disposición de los fondos el 10 de marzo de 1981. Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, Of. 416, Capital, de 11.30 a 16 horas.
$ 32.000.— e.27|2 Nº 48.928 v.27|2|81

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6, DIA-81, para el día 25 de marzo de 1981 a las 16 horas, para contratar los trabajos de mantenimiento de la línea automática de clasificación de correspondencia simple del Centro Postal Metropolitano Nº 1 incluyendo máquinas faceadoras y tableros de alimentación del sistema, dependencia ubicada en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 3.000.000.000
Importe de garantía: $ 30.000.000.
Valor del pliego: $ 1.200.000.
e.27|2 Nº 1.298 v.19|3|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 110 DIA-80, para el día 1º de abril de 1981 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Macachín (Provincia de La Pampa).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indacadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa) o en la oficina Macachín (Dto. 25).
Presupuesto oficial: $ 600.000.000.
Importe de garantía: $ 6.000.000.
Valor del pliego: $ 242.000.
e.27|2 Nº 1.300 v.12|3|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 111 DIA-80, para el día 1º de abril de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), Distrito 4º (Pergamino) o en la oficina San Nicolás (Dto. 4º).
Presupuesto oficial: $ 2.232.684.000.
Importe de garantía: $ 22.326.480.
Valor del pliego: $ 896.000.
e.27|2 Nº 1.303 v.19|3|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|81
Expediente Nº D-1-49|81

Licitación Pública de precios para la adquisición de sillas y escritorios con destino a las aulas sobre el Comedor Universitario.
Apertura: 13 de marzo de 1981.
Hora: 11.
La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas — Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones) de la Universidad Nacional de San Luis — Lavalle y Mitre — 1º P. — 5700 — San Luis. Tel.: 24689 ó 24938 (Int. 4).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires — Carlos Pellegrini 143 — 8º piso — Oficina 37 — 1009 — Capital Federal — Tel.: 35-2624, en horario de 10 a 18 horas.
e.27|2 Nº 1.302 v.27|2|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|81
Expediente Nº D-1-69|81

Licitación Pública de precios para la adquisición de útiles de oficina con destino al Departamento de Suministros de esta Universidad.
Apertura: 16 de marzo de 1981.
Hora: 11.
La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas — Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones) — Lavalle y Mitre — 1º P. — 5700 San Luis — Tel.: 24689 ó 24938 (Int. 4).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires — Carlos Pellegrini 143 — 8º Piso — Oficina 37 — 1009 Capital Federal — Tel.: 35-2624 en horario de 10 a 18 horas.
e.27|2 Nº 1.301 v.27|2|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "SANTA MARIA"
Expediente Nº 1-2020-4110000069|81-1

Llámase a licitación Pública Nº 2|81, para el día diecisiete del mes de marzo de 1981, a las doce (12), para contratar la adquisición de: Víveres secos y productos envasados, pan, productos lácteos y derivados de granja, fiambres, frutas y verduras, carnes y derivados, papel para armar cigarrillos, etc., para atender las necesidades del servicio durante el período comprendido entre el 1|5|81 hasta el 31|7|81 con destino a Hospital Colonia Nacional "Santa María" — Sta. María — Punilla — Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo Licitante debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14 horas.
e. 27|2 Nº 1.304 v. 10|3|81

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública para el día 19 de marzo de 1981
Expediente Nº A-1.031

Nº 4|81 — "Locación de Fotocopiadoras".
Hora: 11.00 (once).
Retiro de pliegos. En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9.00 a 12.00 y de 14.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Embalse — Embalse — Córdoba.
e. 19|2 Nº 1.065 v. 2|3|81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.015

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de marzo de 1981 a las 10 horas a efectos de contratar la provisión de artículos de limpieza.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, previo pago de la suma de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000) en el Departamento Tesorería en el horario de 11 a 15.
e. 26|2 Nº 1.246 v. 27|2|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 — P.B. — Buenos Aires — T.E. 46-9841 — Int. 487-462
Licitación Pública Nº 1.014

Llámase a Licitación Pública para contratar un servicio de limpieza de la Casa de Gobierno, cuya apertura del Sobre Nº 1 se llevará a cabo el día 19 de marzo de 1981 a las 10:00 horas.
El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura, previo pago de la suma de cien mil pesos ($ 100.000) en el Departamento Tesorería, en el horario de 11:00 a 15:00 horas.
e.19|2 Nº 1.071 v.27|2|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
CASA TIERRA DEL FUEGO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud Ministerio de Economía y Finanzas llama a Licitación Pública Nº 4|81, referente a la concesión del hotel Aeropuerto sobre la Bahía de Ushuaia.
Fecha de apertura sobre Nº 1: 27 de marzo de 1981.
Hora: 17.00.
Fecha de apertura sobre Nº 2: 30 de marzo de 1981.
Hora: 17.00.
Apertura: Departamento Suministros Oficina 104 — Casa de Gobierno — Ushuaia — Casa Tierra del Fuego — Cangallo 935 — Subsuelo — Capital — y Delegación Rentas Río Grande.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 25|2 Nº 1.224 v. 27|2|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 10 de marzo de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 58|81: Adquisición de frascos de vidrio para medicamentos solicitados por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.
e. 26|2 N. 1.248 v. 27|2|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 19 de marzo de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División

Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (dónde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 59/ : Para la adquisición de mobiliario para oficina con destino a la División Alimentos.

e. 26|2 Nº 1.247 v. 9|3|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de marzo de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9.00 a 18,00 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 54-81, "Para la adquisición de filtros descartables, prótesis vascular, etc. con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 25|2 Nº 1.2 4 v. 6|3|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 13 de marzo de 1981, a las 10.00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 52-81, "para la adquisición de soluciones con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 23|2 Nº 1..... v. 4|3|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expte. "D" 92|81 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 01|81 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2|3|81 a las 9.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna y derivados, carne de capón, pollo, etc., con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Cárcel de Río Gallegos (U. 15), durante los meses de abril, mayo y junio del año 1981.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), Avda. Julio A. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 7 a 14 horas.

e. 26|2 Nº 1.249 v. 27|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expte. "D" 93|81 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 02|81 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2|3|81, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pan fresco con destino a racionamiento de agentes e internos de ésta Cárcel de Río Gallegos (U 15) durante los meses de abril mayo y junio del año 1981.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sito en la Avda. Julio A. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 7 a 14 hs.

e. 26|2 Nº 1.250 v. 27|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expediente "D" 94|81 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 2|3|81 a las 10.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Víveres secos, con destino al racionamiento de Agentes e internos de ésta Cárcel de Río Gallegos (U. 15), durante los meses de Abril, mayo y junio del año 1981.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sito en Avda. Julio A. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 7.00 a 14.00 horas.

e. 26|2 Nº 1.251 v. 27|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expediente "D" 95|81 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 2|3|81 a las 11.00 horas con el objeto de resolver la adquisición de Frutas y verduras frescas, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de ésta Cárcel de Río Gallegos (U. 15) durante los meses de abril, mayo y junio del año 1981.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Río Gallegos (U. 15), División Administrativa, sito en Av. Roca 154 Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 7.00 a 14.00 horas.

e. 26|2 Nº 1.252 v. 27|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15
Expediente "D" 96|81 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 2|3|81 a las 11.30 horas con el objeto de resolver la adquisición de Productos lácteos, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de ésta Cárcel de Río Gallegos (U. 15) durante los meses de Abril, mayo y junio del año 1981.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Río Gallegos (U. 15) División Administrativa, sito en Av. Roca 154 Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 7.00 a 14.00 horas.

e. 26|2 Nº 1.253 v. 27|2|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 12|81 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6-3-81, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses de abril, mayo y junio de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 395, Neuquén.

Para más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de lunes a viernes, de 7.30 a 14.30 horas.

26|2 Nº 1.260 v. 27|2|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 13|81 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6-3-81, a las 9.15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres lácteos, frutas y verduras, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses de abril, mayo y junio de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 395, Neuquén.

Para más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de lunes a viernes, de 7.30 a 14.30 horas.

e. 26|2 Nº 1.261 v. 27|2|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 14|81 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6-3-81, a las 9.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materia prima para la elaboración de pan y fideos, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses de abril, mayo y junio de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 395, Neuquén.

Para más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de lunes a viernes, de 7.30 a 14.30 horas.

e. 26|2 Nº 1.262 v. 27|2|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expte.: "A" - 77|81. (U.7).

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 - primer llamado, cuya apertura se realizará el día seis de marzo de 1981, a la hora 8,00 (ocho) en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna por mediarres.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre abril|junio de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 25|2 Nº 1.207 v. 27|2|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expte.: A 78|81 U.7

Llámase a Licitación Pública Nº 8, primer llamado cuya apertura se realizará el día 6 de marzo de 1981 a la hora 8,15 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7), sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco) para la provisión de carne ovina, embutidos pollos frescos, filet de merluza y panceta salada.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre abril|junio de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 25|2 Nº 1.208 v. 27|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 91|81 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 33, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), Paso 550 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: Construcción de un camino de concreto asfáltico en el perímetro externo del Instituto Correccional de Mujeres (U. 3) - Construcción de un camino de concreto asfáltico con viga de borde de Hº Aº en el predio externo, como acceso a futuras viviendas del citado Instituto - Bacheo del camino principal existente de acceso al Instituto, ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, por el sistema de Ajuste Alzado. — Presupuesto oficial: 550.000.000 de pesos. — Importe de la garantía, pesos 5.500.000.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas.

1a. etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 23-3-81, a las 14 horas.

2a. etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 27-3-81, a las 14 horas.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada división todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|2 Nº 1.033 v. 10|3|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expte.: "A" - 79|81 (U.7).

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 primer llamado, cuya apertura se realizará el día seis de marzo de 1981 a la hora 8,30 (ocho treinta) en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de artículos con destino a la elaboración de pan.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre abril|junio del año 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 25|2 Nº 1.209 v. 27|2|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expte.: A 80|81 U.7.

Llámase a Licitación Pública Nº 10, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 6 de marzo de 1981, a la hora 8,45 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de verduras, frutas y lácteos.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre abril|junio de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 25|2 Nº 1.210 v. 27|2|81

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expte.: "A" - 81|81 (U.7).

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81 U.7, primer llamado, cuya apertura se realizará el día seis de marzo de 1981 a la hora 9,00 (nueve) en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco) para la provisión de artículos de almacén en general.

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1/1/81

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.200.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Lo solicitado cubrirá las necesidades de ...imestre Abril Junio del corriente año.
...les y pliegos dirigirse a la mencionada Sección os días laborables de 6 a 13 horas.

e. 25|2 Nº 1.211 v. 27|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expediente Nº "E" 8|81 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 06|81 (primer llamado) cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 5|3|81, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, destinados al fraccionamiento general de agentes e internos de esta Unidad 14, durante los meses de abril - mayo y junio de 1981.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras) de la ...el de Esquel U. 14, Av. Ameghino 1840 — Esquel Provincia del Chubut en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada división, todos los días laborables en horario de 7 a 14 horas.

e.26|2 Nº 1.263 v.27|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expediente "E" 12|81 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 07|81 (primer llamado) cuya apertura de sobres propuestas, tendrá lugar el día 6|3|81 a las 9.30 horas con el objeto de resolver la adquisición de carne ovina, pollo y embutidos, destinados al racionamiento general de agentes e internos de esta Unidad 14, durante los meses de abril - mayo y junio de 1981.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras) de la Cárcel de Esquel U. 14 Av. Ameghino 1840 — Esquel Provincia del Chubut en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada división, todos los días laborables en horario de 7 a 14 horas.

e.26|2 Nº 1.264 v.27|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expediente "E" 11|81 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 08|81 (primer llamado) cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 6|3|81 a las 10 horas con el objeto de resolver la adquisición de huevos, leche y derivados, destinados al racionamiento general de agentes e internos de esta Unidad 14, durante los meses de abril mayo y junio de 1981.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras) de la Cárcel de Esquel U. 14 Av. Ameghino 1840 — Esquel Provincia del Chubut en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada división, todos los días laborables en horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 2.000 (tres mil pesos) cada hoja.

e.26|2 Nº 1.265 v.27|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expediente Nº E 10|81 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 09|81 (primer llamado) cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 6|3|81 a las 10.30 horas con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, destinados al racionamiento general de agentes e internos de esta Unidad 14, durante los meses de abril, mayo y junio de 1981.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras) de la Cárcel de Esquel U. 14 Av. Ameghino 1840 — Esquel Provincia del Chubut en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada división, todos los días laborables en horario de 7 a 14 horas.

e.26|2 Nº 1.266 v.27|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
Expediente Nº E-09|81 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 (primer llamado), cuya apertura de sobres propuestas, tendrá lugar el día 6|3|81 a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de verdulería, destinados al racionamiento general de agentes e internos de esta Unidad 14, durante los meses de abril, mayo y junio de 1981.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras) de la Cárcel de Esquel U. 14, Av. Ameghino 1840 — Esquel Provincia del Chubut en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada división, todos los días laborables en horario de 7 a 14 horas.

e.26|2 Nº 1.267 v.27|2|81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimiento Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 20 de marzo de 1981, las 15.00 horas por: "Provisión, instalación, prueba y puesta en funcionamiento de dos mesas de operadora, de central telefónica".

Valor del pliego: $ 400.00 (Cuatrocientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla. Sección compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 25|2 Nº 1.212 v. 6|3|81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8891 - Int. 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para el día 13|3|81, a las 11.00 horas, por la provisión de: panes (tipo miñón o roseta), facturas, galletitas, sandwiches, galletas, etc. para el desayuno del personal de esta Dirección General.

Por pliego de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, 1º piso Of. 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 25|2 Nº 1.221 v. 6|3|81

FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"SAN FRANCISCO"

Llámase a Licitación Pública Nº 01|81 para el día 13 de marzo de 1981 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de resortes para uso ferroviario.

Por pliegos de condiciones y otros datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" (Oficina de Compras) Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento) Cabildo 65 Buenos Aires.

18|2 Nº 1.021 v. 27|2|81

FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"SAN FRANCISCO"

Llámase a Licitación Pública Nº 03|81 para el día 13 de marzo de 1981 a las 11.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de resortes para uso ferroviario.

Por pliego de condiciones y otros datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" (Oficina de Compras) Urquiza 55, San Francisco (Cba.) a la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento) Cabildo 65, Buenos Aires.

18|2 Nº 1.020 v. 27|2|81

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 1|81

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Construcción de 2 piletas de natación en la Colonia Almirante Brown, Villa del Dique, provincia de Córdoba".

Presupuesto oficial: $ 1.098.258.600. Fecha y hora de apertura: 17 de marzo de 1981 a 10 horas. Lugar de apertura: El indicado en el pliego. Plazo de ejecución Seis (6) meses Garantía de oferta: $ 10.982.586. Precio del legajo: $ 550.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º of. 35- y en la Colonia Almirante Brown, Villa del Dique Córdoba.

Venta de pliegos: Hasta el día 10 de marzo de 1981 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales

e. 16|2 Nº 916 v. 6|3|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 (Obras Públicas). Obra Nº 235 Complementamiento desagües pluviales sector Sud Oeste.

Presupuesto oficial: $ 320.000.000.

Lugar: Escuela de Aviación Militar. Av. Fuerza Aérea Km. 6½ Córdoba.

Apertura: División Economía.

Día: 13 mes: Marzo, año 1981, hora 9.30.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compra de Pliego: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).

Precio de la documentación técnica: $ 200.000.

Condiciones de la propuesta: Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.

Plazo de mantenimiento de la oferta: Noventa días (90) corridos.

Garantía de la oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

e. 16|2 Nº 959 v. 2|3|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 (Obras Públicas) Obra Nº 236 Reparación general hangares Nros. 4, 5 y 6.

Presupuesto Oficial: $ 485.043.840.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av Fuerza Aérea Km 6½ Córdoba.

Apertura: División Economía.

Día: 13, mes: marzo, año. 1981, hora: 9.45.

Consultas Técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compra de Pliego. División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).

Precio de la Documentación Técnica: $ 200.000.

Condiciones de la propuesta: Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Plazo de mantenimiento de la Oferta: Noventa (90) días corridos.

Garantía de la Oferta: Uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial.

e. 16|2 Nº 967 v. 2|3|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nros. 1|81, 2|81, 3|81, 4|81 5|81 y 7|81

Llámase a Licitación Pública Nos. 1|81, 2|81, 3|81, 4|81 5|81 6|81 y 7|81 para la ejecución en esta Area de Material "Río IV" sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de las obras consignadas a continuación:

Licitación Pública Nº 1|81 Reemplazo cubierta de techo edificio Nº 90 acc. eléctricos y mecánicos.

Apertura: 10 de marzo de 1981 a las 10 hs.

Presupuesto oficial: $ 117.922.792.

Garantía de oferta: $ 1.179.228.

Valor del pliego: $ 250.000

Licitación Pública Nº 2|81 Remodelación de la Compañía de Soldados (EDF. 7-77-92)

Apertura: 10 de marzo de 1981 a las 10.20 horas.

Presupuesto oficial: $ 235.982.000.

Garantía de oferta: $ 2.359.820.

Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº 3|81 Reemplazo cubierta de techo colocación cielorraso y adecuación local para almacenar materiales en Sector Plásticos

Apertura: 10 de marzo de 1981, a las 10.40 horas.

Presupuesto oficial: $ 68.061.422.

Garantía de oferta: $ 680.062.

Valor del pliego. $ 200.000.

Licitación Pública Nº 4|81 Reparación general de portones hangar montaje Nº 1.

Apertura: 10 de marzo de 1981, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 25.490.000.

Garantía de oferta: $ 254.900.

Valor del pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº 5|81: Reemplazo cubierta de techo División Contaduría.

Apertura: 10 de marzo de 1981, a las 11.20 horas.

Presupuesto oficial: $ 22.240.910.

Garantía de oferta: $ 222.410.

Valor del pliego: $ 150.000

Licitación Pública Nº 6|81: Reparación general cubierta de techo edificio Nº 66, banco ensayo de motores.

Apertura: 10 de marzo de 1981, a las 10.40 horas.

Presupuesto: $ 47.121.919.

Garantía de oferta: $ 471.220.

Valor del pliego: $ 180.000

Licitación Pública Nº 7|81: Reemplazo cubierta de techo en Escuadrón Servicios Generales.

Apertura: 10 de marzo de 1981, a las 12 horas.

Presupuesto oficial: $ 35.738.000.

Garantía de oferta: $ 357.380.

Valor de pliego: $ 150.000.

Los pliegos de Condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este organismo en el horario de 8 a 12.30 horas o por correo Casilla de Correo Nº 28 (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

e. 23|2 Nº 1.177 v. 27|2|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
Base Aérea Militar "Mar del Plata"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, con fecha de apertura 12 de marzo de 1981 a las 10 horas para la explotación agrícola de 80 hectáreas en la Base Aérea Militar "Mar del Plata" por un término de tres años. Consultas y retiro de pliegos en Sección Economía de la Base Aérea Militar "Mar del Plata" Ruta 2, Km. 399½ en el horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes. Valor del pliego: pesos 50.000.

e. 23|2 Nº 1.124 v. 11|3|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.258|80

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General, ubicado en la zona delimitada entre las calles Brasil, Defensa, Avda. Caseros, Avda. La Plata, Río de Janeiro, J. R. de Velasco, Avda. Canning, Cabello, Salguero y Río de la Plata. Superficie 4.500 m2. útiles, con una tolerancia en más del 10% y del 5% en menos. Superficie total indicativa 5.850 m2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de marzo de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145 3º piso Buenos Aires.

e. 26|2 Nº 1.293 v. 9|3|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General, ubicado en la ciudad de General Madariaga Pcia. de Buenos Aires en un radio comprendido por las calles: Avda. San Martín, Moreno, Castro y Urrutia. Superficie aproximada: 230 m2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de marzo de 1981, a las 11 horas, en la Sede del Distrito General Madariaga Sarmiento 936, Madariaga, Pcia de Buenos Aires.

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborales.

e. 25|2 Nº 1.213 v. 6|3|81

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Nº 17|81

Apertura: ...81: hora 10.

Provisión y montaje de 5 galpones y 3 tinglados metálicos totalmente desarmables y ... y 3 playas de almacenaje destinadas a la E. T. Santo Tomé y Rosario Oeste (Provincia de Santa Fe) — E. T. Río III (Provincia de Córdoba) y E. T. Gran Mendoza (Provincial de Mendoza).

Valor del pliego: $ 20.000.

Consulta — Retiro documentación: Lavalle 1554 1º piso: oficina 107. Capital Federal de 11 a 16 horas: Bv. Oroño 1260 — Rosario (Santa Fe); Tucumán 25 (Córdoba) y San Juan 470 (Mendoza) de 9 a 12 horas.

Lugar de apertura: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 26|2 Nº 1.190 v. 2|3|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 10|81

Apertura: 10|3|81 — hora 10,30. — Prov. de 29.600 Kg. trapo blanco 32.620 Kg. trapo de color y 800 Kg de estopa blanca. — Valor pliego $ 20.000. — Consulta retiro documentación: Lavalle 1554 1º piso oficina 107 Capital Federal — Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 23|2 Nº 1.170 v. 27|2|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.211
Contratación de los trabajos con destino a la obra: Ampliación Sistema de Seguridad en Planta Recuperadora Calilancito, Prov. de Jujuy.
Apert. 17|3|81: 9.45 hs. Valor doc. pesos 55.000.
Adquirir documentación, Alsina 1170, 1º P. Of. 110, Capital de 8.30 a 15.30 hs.
18|2 Nº 1.050 v. 27|2|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.199
Contrat. de los trabajos con destino a la obra: Habilitación de la Dársena para Buques Propaneros en Dock Sud, Puerto Buenos Aires Primera Etapa.
Apert. prorrogada para el día: 4|3|81: 11.15 hs. Valor doc. $ 550.000.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital de 8.30 a 15.30 hs.
18|2 Nº 1.051 v. 27|2|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.212: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Refuerzo de la Protección Catódica en el Gasoducto Plaza Huincul — General Conesa".
Apert. 23|3|81: 9.00 hs. Valor Doc.: $ 550.000.
Adquirir documentación Alsina 1179 P. 1º Of. 110 Capital de 8.30 a 15.30 hs.
e. 23|2 Nº 1.131 v. 4|3|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:
Nº 10.215. — Adquisición de motocompresores de aire portátiles a tornillo asimétrico.
Apertura: 27|3|81; a las 9 horas.
Valor Doc. $ 110.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, Piso 1º, Oficina 110, Capital Federal de 8.30 a 15.30 horas.
e.24|2 Nº 1.198 v.5|3|81

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 50.274|81.
Llámase a Licitación Pública Número 17.678 para la impresión y provisión de la publicación "Boletín de Orientación para el Consumidor" (OPEC) para el año 1981, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1981 a las 14 horas para el primer sobre en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 23|2 Nº 1.172 v. 4|3|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|81.
Expte.: Nº 106.059|81.
Llámase a Licitación Pública para el día 5 del mes de Marzo de 1981 a las 17 horas para la confección de carpetas de cartulina, impresas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º Piso — Oficina 119 — Capital Federal.
e. 23|2 Nº 1.135 v. 27|2|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|81.
Expte.: Nº 102.683|80.
Llámase a Licitación Pública para el día 6 del mes de Marzo de 1981 a las 17 horas para la perforación de tres pozos para extracción de agua subterránea en Corrientes.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º Piso — Of. 119 — Capital Federal.
e. 23|2 Nº 1.134 v. 27|2|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 34|81
Expediente Nº 131.123|81
Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 1981 a las 17 horas para la adquisición de un camión liviano.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2 ºpiso, Of. 119, Cap. Fed.
e. 25|2 Nº 1.222 v. 3|3|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6698|63
Delegación Bahía Blanca
Llámase a Licitación Pública Nº 21|80, (2º llamado) (Ley Nº 13.064), para la Construcción e Instalación de un Ciclón colector principal de material plástico y Desmontaje del Ciclón existente en el Elevador V del Puerto de Ing. White, Pcia. de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12.00 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I Pto. Ing. White(Provincia de Buenos Aires). en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 11 de marzo de 1981 a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. Precio del pliego: Cincuenta y un mil quinientos veinte pesos ($ 51.520).
e. 24|2 Nº 1.190 v. 2|3|81

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 1
Llámase a Licitación Pública Nº 1 por la venta de 200 metros cúbicos de madera muerta de Araucaria Angustifolia con corteza.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 16 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.
El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón Nº 2446, 1er. piso, Capital Federal el día 9 de marzo de 1981, a las 14 horas.
Valor del pliego: $ 370.000.
e. 25|2 Nº 1.220 v. 27|2|81

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 3.440|81, hasta el día 10 de marzo de 1981 a las 16 horas, para la provisión de diversos elementos para tapicería.
Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración Departamento Contrataciones y Suministros (Compras Avda. 9 de Julio 1925 — piso 6 — Capital Federal — (T.E. 37-9137).
e. 26|2 Nº 1.270 v. 27|2|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1.180-0 hasta el día 16 de marzo de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de construcción del edificio destinado a la Capitanía del Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 707.000.000. — Importe de la garantía: $ 7.070.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.
Plazo de ejecución: cinco (5) meses. Precio de la documentación: $ 250.000.
Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 13|2 Nº 896 v. 5|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 19.046-L-1980
Licitación Pública Nº 7.107 para contratar la adquisición de Material Sintético Termoplástico, Pintura Imprimación, Cable de Espira y Caño P.V.C., precio del pliego: $ 4.000.
Presentación de propuestas: 9 de marzo de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 26|2 Nº 1.269 v. 2|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1456|81 para la ejecución de las obras en la ruta 89 - Tramo: La Punta - Frías (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 3.737.570.000. Depósito de garantía: $ 37.375.700. Precio de pliego: $ 750.000. Plazo de obra: . meses
Presentación propuestas: 17 de marzo de 1981, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 25|2 Nº 1.241 v. 17|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1455|81 para la ejecución de las obras en la ruta 89 - Tramo: Brea Pozo - Loreto (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. $ 2.644.510.000. Depósito de garantía: $ 26.445.100. Precio del pliego: $ 530.000. Plazo de obra: meses.
Presentación propuestas: 17 de marzo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 25|2 Nº 1.242 v. 17|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1439|81 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Salta, Catamarca y Jujuy. 3.672.434.620 pesos. Depósito de garantía: $ 36.724.346. Precio del pliego: $ 735.000. Plazo de la obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|2 Nº 814 v. 3|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1441|81 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones. $ 3.480.305.645. Depósito de garantía: $ 34.803.056. Precio del pliego: $ 700.000. Plazo de la obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|2 Nº 816 v. 3|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1442|81 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Cruz y Río Negro. 2.544.462.538 pesos. Depósito de garantía: $ 25.444.526. Precio del pliego: $ 510.000. Plazo de la obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|2 Nº 819 v. 2|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1440|81 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero. $ 4.425.348.899. Depósito de garantía: $ 44.253.489. Precio del pliego: pesos 890.000. Plazo de la obra: 7 meses.
Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|2 Nº 815 v. 3|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1443|81 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la provincia de Buenos Aires. $ 5.809.638.674. Depósito de garantía: $ 58.096.387. Precio del pliego: $ 1.165.000. Plazo de la obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 3 de marzo, de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|2 Nº 818 v. 2|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1444|81 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Buenos Aires (19º Distrito) y La Pampa. $ 2.845.971.881. Depósito de garantía: $ 28.459.719. Precio del pliego: $ 570.000. Plazo de la obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|2 Nº [illegible] v. 2|3|81

RECCION NACIONAL
VIALIDAD
ación Pública Nº 445/81 para a
ón de as ... señalamiento
con material termoplástico re-
te aplicado por pulverización ex-
en rutas varias de las provincias
ata ... Formosa ... 1.095.345.266.
to de garantía ... 939.453 Precio
ego: $ 620.000 Plazo de la obra:
6.
entación de propuestas: 3 de marzo
1 a las 15 horas en la Sala de
iones Avda. Maipú 3 planta baja.
l Federal.
e. 10/2 Nº 813 v. 2/3/81

RECCION NACIONAL
VIALIDAD
ación Pública Nº 446/81 para la
on de las obras de señalamiento
ntal con material termoplástico re-
te aplicado por pulverización ex-
en rutas varias de las provincias
ndoza, La Rioja, San Juan ...
San Luis. $ ...39.328.305 Depósito
antía $ 53.393.286. Precio de plie-
1.070.000. Plazo de la obra: ...
entación de propuestas: 3 de marzo
31 a las ... horas en la Sala de
ciones Avenida Maipú 3, planta ba-
pital Federal.
e. 10/2 Nº 820 v. 2/3/81

INSTITUTO NACIONAL
E CIENCIA
TECNICA HIDRICAS
citación Pública Nº 005/81
mase a Licitación Pública para el
de marzo de 1981 a las 16:00 ho-
ara contratar un servicio de ex-
n, preparación, conservación y
orte de muestras de efluentes lí-
de industrias frigoríficas situadas
Gran Buenos Aires con la instala-
e aforadores y medición de cauda-
dichos establecimientos.
pliego de condiciones con las es-
aciones, podrá ser retirado en
nte 542 — Planta Baja — División
itaciones en el horario de 13:00 a
horas.
e. 23/2 Nº 1.268 v. 27/2/81

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
licitación Pública Nº 4284/81
uisición de cubiertos plásticos a
rse en material SAN, color negro
pliegos de condiciones podrán con-
e y retirarse sin cargo, en el De-
mento de Compras y Contratacio-
Div. Licitaciones Av. Paseo Colón
er. piso, oficina 108, Capital Fede-
l horario de 10.00 a 16.00 horas.
ofertas serán presentadas en la
ón arriba ... a y la apertura
re se efectuará en la oficina 105,
9 de marzo de 1981, a las 10.30
e. 23/2 Nº 1.179 v. 4/3/81

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
licitación Pública
xpte.: 19.839-LP-80
o líquido. Apertura: 18/3/81 a las
en Marcelo T. de Alvear 1840
al Federal). Pliegos: En dicho lu-
e. 26/2 Nº 1.273 v. 9/3/81

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
licitación Pública
xpte.: 19.840-LP-80
viva aérea para tratamiento de
con destino al Establecimiento San
Apertura: 19/3/81 a las 15 hs.
arcelo T. de Alvear 1840 (Capital
al). Pliegos: En dicho lugar.
e. 26/2 Nº 1.272 v. 9/3/81

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
licitación Pública
os de asbesto cemento tipo R.C.P.
: 9289-LP-80. Apertura: 11/3/81 a
horas en Marcelo T. de Alvear 1840
l Federal. Pliegos: En dicho lugar.
e. 19/2 Nº 1.079 v. 2/3/81

taría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
licitación Pública Nº 21/81
a la provisión y colocación de cua-
) defensas neumáticas flotantes y
ucción de tres (3) bitas de amarre
erto Quequén.
rtura: 23/3/81. Hora: 15. En la Sa-
Aperturas (1er. subsuelo) del De-
mento Abastecimiento, sita en la
ulio A. Roca 734/42, Buenos Aires.
gos: En la División Compras, P.B.
dirección mencionada, días hábiles
a 17 horas y en la Administración
Puerto Quequén, Juan de Garay s/n., Quequén, Pcia. de Bs. As., días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 220.000.
Presupuesto Oficial Estimado: pesos 130.580.000.
e. 23/2 Nº 1.165 v. 6/3/81

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18/81
Para la construcción de una subestación transformadora, cabina de medición y maniobras de energía tendido de línea de M.T. y B.T. e instalación de tomas de muelle en Puerto Barranqueras (Sección 2da.).
Apertura: 2/4/81 — 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca 734/42 — Buenos Aires.
Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Superior, Puerto Corrientes (Corrientes) en días hábiles dentro del horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Valor del Pliego: $ 240.000,00.
Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 949.100.000,00.
e. 18/2 Nº 1.049 v. 10/3/81

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11/81
Para la construcción de una Estación Elevadora de Líquidos Cloacales en Puerto Mar del Plata.
Apertura: 1/4/81. A las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er Sub-suelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734/42. Bs. As.
Pliegos: División Compras. P. B. de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. A y Calle F, Dársena de Pescadores. Puerto Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.
Valor del pliego: $ 241.300.
Presupuesto Oficial Estimado: pesos 962.011.400.
e. 16/2 Nº 938 v. 6/3/81

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P/81
Apertura: 25/3/81.
Hora: 10 (diez).
Por los trabajos de: Construcción Edificios "San Vicente" (Córdoba).
Presupuesto Oficial: $ 7.350.000.000.
"Jesús María" (Ampliación) Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 1.350.000.000.
"General Cabrera" (Córdoba).
Presupuesto Oficial: $ 858.000.000.
"Villa Nueva" (Córdoba).
Presupuesto Oficial: $ 783.265.000.
"Holmberg" (Córdoba).
Presupuesto Oficial: $ 214.000.000.
"Chamical" (La Rioja).
Presupuesto Oficial: $ 1.1..000.000.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Importante: Los pliegos también se podrán retirar a partir del 23/2/81 en: Córdoba; Av. Gral. Paz 36 y Rosario de S. Fe 275 8º piso. Pcia. de Córdoba y La Rioja: P.B. Luna 498. Pcia de La Rioja.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 19/2 Nº 1.085 v. 27/2/81

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 35-P/81
Apertura: 30/3/81.
Hora: 9.
Pliego: $ 80.000.
Compilación, impresión y distribución de la Guía Bolívar. C. Casares. Nueve de Julio. Pehuajo. Trenque Lauquen, por dos (2) ediciones, con opción a dos (2) más.
Inf. y/o venta de Pliegos en Av. La Plata 1540. Piso 3º. Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Pliegos también podrán retirarse en oficina Comercial La Plata: calle 47 número 682, La Plata. Pcia de Bs. As
e. 25/2 Nº 1.216 v. 5/3/81

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 37-P/81
Apertura: 20/3/81.
Hora: 9.
Pliego: $ 60.000.
Adq. Bloques, Distribuidores, Soportes, etc.
Inf. y/o Adq. de Pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e. 25/2 Nº 1.217 v. 5/3/81

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 31-P/81
Apertura: 17/3/81.
Hora: 9.00.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición Postes de Palma y Postes de Madera.
In. y/o Adq. de Pliegos en Av. La Plata 1540. 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Pliegos también podrán retirarse en: La Plata: calle 47 Nº 682; Mar del Plata: Av. Luro 2554; Bahía Blanca: Sarmiento 159; todas de la provincia de Buenos Aires y en Córdoba: Av. Gral Paz 36, Pcia. de Córdoba; Rosario: Pte. Roca 1027, Pcia. de Sta. Fe: Santa Fe: Mendoza 2430, 1º piso Sta. Fe; Corrientes: Catamarca 1361. Pcia de Corrientes y en Posadas: Catamarca 1361, Pcia. de Misiones.
e. 23/2 Nº 1.160 v. 3/3/81

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32-P/81
Apertura: 25/3/81.
Hora: 9.00.
Adquisición de Pistola para inyectar resina; compuesto para bloqueos y materiales para la construcción de bloqueos.
Pliego $ 200.000. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23/2 Nº 1.162 v. 3/3/81

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 33-P/81
Apertura: 16/3.81.
Hora: 9.00.
Adquisición de Escaleras. Pliego: pesos 80.000. Inf. Av. La Plata 1540 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23/2 Nº 1.163 v. 3/3/81

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34-P/81
Apertura: 17/3/81.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 140.000.
Adq. conectores a compresión tipo "B" relleno.
Inf. y/o adq. de pliegos en Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 23/2 Nº 1.137 v. 3/3/81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 25 de febrero de 1981, para resolver el servicio de alimentación. Período lectivo año 1981 con destino a Escuelas de la Capital dependientes de la Dirección Nacional de Educación Especial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de marzo de 1981 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que desean concurrir.
e. 25/2 Nº 1.227 v. 6/3/81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 432.334/80
Licitación Pública Nº 2
Llámase a licitación pública para otorgar concesión de explotación del servicio de comedor y cafetería del Pabellón Nº I en la Ciudad Universitaria, Núñez.
Fecha de apertura de ofertas: 20 de marzo de 1981 a las 14 horas. Valor del pliego: Pesos trescientos mil ($ 300.000). Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad. Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, Planta Baja. Núñez, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
e. 24/2 Nº 1.197 v. 5/3/81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA
NACIONAL Y CASINOS
Expte.: Nº 371.326/81.
Llámase a Licitación Pública Nº 14/81, para la adquisición de doscientos millones (200.000.000) de tarjetas tipo Hollerich para el juego "La Quiniela".
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1981 a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas Santiago del Estero Nº 126/40 1º Piso. — Departamento Compras y Contrataciones — Capital Federal — T.E. 37-2868
e. 25/2 Nº 1.228 v. 6/3/81

LOTERIA DE BENEFICENCIA
NACIONAL Y CASINOS
Expte.: Nº 390.603/81.
Llámase a Licitación Pública Nº 16/81, para la concesión venta en kioscos de cigarrillos, cigarros, fósforos, analgésicos, etc. y golosinas, chocolates caramelos, bombones, etc., con destino al Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se llevará el día 13 de marzo de 1981 a las 15 horas.
Retiro de los pliegos: Valor del Pliego ($ 150 000 —) Ciento Cincuenta Mil Pesos. — Avenida del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal T.E. 771-7575 o 771-0232 — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101 — Capital Federal.
e. 25/2 Nº 1.239 v. 6/3/81

GERENCIA ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 13/81
Llámase a Licitación Pública Nº 13/81, por primera vez para la contratación de trabajos de refacción del edificio que ocupa el Consejo Local de Catamarca.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720/72.
Los pliegos respectivos podrán ser retirados sin cargo alguno, a partir de la fecha en días hábiles en: Departamento Compras, Tacuarí 355, 1º piso Capital Federal, de 12 a 18 horas y en el Consejo Local Catamarca, Rivadavia 318, Catamarca de 8 a 13 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo simultáneamente en las Dependencias citadas en el párrafo anterior el día 24 de marzo de 1981 a las 17 horas y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 26/2 Nº 1.274 v. 27/2/81

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 190-0010/80
Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 19 de marzo de 1981 a las doce horas, por la adquisición de aparatos y equipos para uso en el Servicio Oftalmología de la Policlínica Bancaria y Consultorios Periféricos.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
e. 26/2 Nº 1.278 v. 2/3/81

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DE LOS
MINISTERIOS DE BIENESTAR
SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 3/81
Apertura: 10/3/81 hora 15.
Llámase a Licitación Pública para efectuar los trabajos de reparación acondicionamiento y pintura general, con destino al edificio sito en la calle Tucumán 949, de Capital Federal.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la calle Viamonte 869, 4º piso, en el horario de 12 a 17.
e. 19/2 Nº 1.069 v. 2/3/81

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 190-0..../80
Llámase a Licitación Pública Nº 14, el día 17 de marzo de 1981 a las 12 horas por la provisión de aparatos de rehabilitación para uso en la División Kinesiología de la Policlínica Bancaria.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso. Capital.
e. 25/2 Nº 1.235 v. 27/2/81

Secretaría de Salud Pública

CENTRO NACIONAL DE
REHABILITACION RESPIRATORIA
"MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-... /81-5
Llámase a licitación pública Nº 1/81 para el día 6 del mes de marzo de 1981 a las 14.00 horas para cubrir las necesidades que a continuación se detallan Adquisición de reses para ... período: 1/4/81 al 30/6/81 para este Centro.
Con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enri Finochietto 849 Cap. Fed.

Debiendo dirigir e para pliegos e informes al citado servicio.

e. 26|2 Nº 1.292 v. 27|2|81

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Expediente Nº 1-2020-2093000020|81-3

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 9 del mes de marzo de 1981, a las 14.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Suministro de un servicio de comidas y su distribución en las salas de internación del Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" y Hogar discapacitados de vías respiratoria, período: 1|4|81 al 30|6|81.

Con destino a: Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Cap. Fed.

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 26|2 Nº 1.291 v. 27|2|81

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

Expediente Nº 1-2020-4107-000148|81-8

Licitación Pública Nº 7|81

Apertura: el día de marzo de 1981, a las 12.00 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (Bs. As.), F.N.G.U., Partido de Luján.

Pliegos e informes en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, Buenos Aires.

Objeto: Colocación de bomba sumergible de 10 HP trifásica de 40.000 litros por hora y su correspondiente perforación.

e. 26|2 Nº 1.282 v. 27|2|81

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81 para el día 4 de marzo de 1981 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de elementos críticos (terapirol, propanol, sulfato de magnesio etc.) con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de MorNn, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Servicio.

e. 26|2 Nº 1.281 v. 27|2|81

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 18|81 para el día 4 de marzo de 1981 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de oxígeno medicinal, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 26|2 Nº 1.280 v. 27|2|81

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 57.291|81

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 para el día 6 de marzo de 1981 a las 15 horas, por la provisión de formularios para uso de esta Secretaría de Estado.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120 5º piso. of. 5043, Capital, donde se podrán retirar los pliegos en el horario de 13 a 15 horas.

e. 26|2 Nº 1.279 v. 27|2|81

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO

Licitación Pública Nº 3|81

Apertura: 12|3|81 a las 14.30 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para la adquisición de elementos y reactivos, con destino al Laboratorio de Análisis, correspondiente al Plan de Necesidades 1981.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º P., Cap. de 9 a 18 hs.

e. 26|2 Nº 1.271 v. 27|2|81

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 783-00080132-08

Llámase a Licitación Pública Nº 47|81 para el día 25 de marzo de 1981, a las 16 horas, tendiente a contratar la adquisición de papel y cartulinas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases e informes.

e. 25|2 Nº 1.232 v. 6|3|81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 56|81, para el día 11 de marzo de 1981 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales para carpintería y cerrajería, destinados al Departamento de producción, mantenimiento y suministros.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de administración. División adquisiciones y contrataciones. Paraguay 1536, 7º piso, Cap. Fed.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 26|2 Nº 1.285 v. 27|2|81

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 58|81, para el día 10 de marzo de 1981, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de vidrios y vitreas, destinados a la División Trabajos y Servicios.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de administración. División adquisiciones y contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Cap. Fed.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 26|2 Nº 1.286 v. 27|2|81

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA - JEFATURA DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 2|81

Adquisición de publicaciones año 1981.

Apertura: 6-3-81. — Hora: 18.

Retiro y presentación de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 14 a 20 horas.

e. 26|2 Nº 1.284 v. 27|2|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a adquisición de artículos de escritorio varios para Stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura el día 4 de marzo de 1981, a las 11 horas.

e. 26|2 Nº 1.283 v. 27|2|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|81 para el día 11 de marzo de 1981 a las 11 horas, para la contratación de servicios de camiones, rastrojeros y pala cargadora.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas.

e. 23|2 Nº 1.161 v. 4|3|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81 para contratar la obra Cuartel d Bomberos, Comisaría y Helipuerto. Conjunto Urbano General Savio".

Presupuesto Oficial: $ 11.417.193.548.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Plazo de Ejecución: 550 días laborales.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Apertura de ofertas: 9 de abril de 1981 a las 10 horas.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas y adquirido de 8 a 12 horas.

La presente obra es financiada con recursos provenientes de la Policía Federal Argentina.

e. 19|2 Nº 1.072 v. 11|3|81

PROVINCIAS

SANTA FE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
Licitación Pública Nº 208

Obra construcción: 104 viviendas económicas en la localidad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 6.199 737.946 (seis mil ciento noventa y nueve millones, setecientos treinta y siete mil, novecientos cuarenta y seis pesos).

Inscripción en el Registro de Licitadores de Santa Fe: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, debiendo contar con una capacidad de contratación anual para obras de arquitectura de $ 6.857.285.910 (seis mil ochocientos cincuenta y siete millones, doscientos ochenta y cinco mil, novecientos diez pesos.

Lugar de venta de los legajos: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145, Rosario; asimismo podrán consultarse en la Delegación de Gobierno de la Provincia de Santa Fe en Capital Federal, calle 25 de Mayo 356, piso 8º, Capital Federal.

Precio de venta de los legajos: pesos 800.000 (ochocientos mil pesos).

Plazo de ejecución: 330 días calendarios.

Lugar de apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en el despacho del Señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407, Santa Fe, el día 27 de marzo de 1981 a las 9 horas, o el día hábil siguiente en el mismo lugar y hora, si aquél resultare feriado.

e. 26|2 Nº 1.288 v. 27|2|81

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES (En liquidación)

La Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) llama a licitación nacional e internacional sin base para la venta de patentes marcas, diseños y lemas difundidos y acreditados en plaza y en el exterior.

Abierta a todo oferente, sea persona de existencia física o ideal, radicada en el país o en el extranjero.

Los pliegos se ponen en venta el 27 de febrero y las ofertas se reciben el día 20 de marzo de 1981.

Informes y venta de pliegos en Avda. Córdoba 883 9º piso Cap. Fed. Valor del pliego: $ 100.000.

La venta esta sujeta a la aprobación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

$ 520.000.— e. 25|2 Nº 48.576 v. 10|3|81

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES (En liquidación)

CAP (en liquidación) llama a Licitación Nacional e Internacional para la venta sin base del frigorífico CAP-Río Grande ubicado en la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Facilidades de pago hasta 5 años, teniendo las sociedades integradas por productores ganaderos prerrogativas y facilidades especiales establecidas en el Decreto Nº 3 248 79.

Apertura de sobres: el 12 de marzo de 1981.

Los pliegos se venden en Córdoba 883, 9º piso, Capital Federal o en la Planta y su valor es de $ 1 000 000.

La venta está sujeta a la aprobación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

$ 480.000 e. 26|2 Nº 48 908 v. 11|3|81